INFORME DE EVALUACIÓN

I. INTRODUCCIÓN:

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 16 días del mes febrero de 2.017, se reúnen los integrantes de la Comisión para el estudio de la oferta presentada en el marco del llamado a CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 01/2017 "ADQUISICIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE MEDICAMENTOS BIOLOGICOS, HEMODERIVADOS, INMUNOSUPRESORES, ONCOLOGICOS Y VARIOS PARA EL IPS – AD REFERENDUM 2017" y presentan el Informe Final resultante de la Evaluación de Ofertas, elaborado en base a lo establecido en la Ley N° 2051/2003 de "CONTRATACIONES PÚBLICAS", el Decreto N° 21.909 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 2051 de "CONTRATACIONES PÚBLICAS" y el Decreto N° 5.174 "Por el cual se Modifican algunos artículos del Decreto N° 21.909/2003.-

Por Resolución N° 053-009/16 de fecha 21 de junio de 2016 se conforma la Comisión Evaluadora para el análisis de las ofertas presentadas en esta contratación, disponiéndose su integración con los siguientes funcionarios:

- Ing. Com. Claudia Patricia Acosta Gauto, Dirección Operativa de Contrataciones.
- Abog. Leticia Pamela Giménez Mandiola, en representación de la Dirección Jurídica.
- Dr. Miguel Rodrigo Orué Villagra, en representación de la Gerencia de Salud.
- Q.F. Myriam Elena Berino, en representación de la Dirección de Logística de Suministro de Salud.

II. ANTECEDENTES

Por Nota Interna Identificada como NOT-7124-2016-000018 de fecha 23 de diciembre de 2016, de la Sección de Planificación de Suministros de Salud, a través de la Dirección de Logística de Suministros de Salud se solicita el inicio del llamado para la "Adquisición por Urgencia Impostergable de Medicamentos Biológicos, Hemoderivados, Inmunosupresores, Oncológicos y Varios para el IPS – Ad Referéndum 2017", recepcionada en la Dirección Operativa de Contrataciones, en fecha 27 de diciembre de 2016.-

Por Memorándum DBS/TC/N° 0019/17 de fecha 06 de enero de 2017, el Departamento Técnico de Contrataciones, informa que se incluyó en el PAC 2017, con ID N° 321.475, el llamado a Contratación por Vía de la Excepcionalidad "Adquisición por Urgencia Impostergable de Medicamentos Biológicos, Hemoderivados, Inmunosupresores, Oncológicos y Varios para El IPS – Ad Referéndum 2017", con un monto total de G. 29.773.834.400.

La Resolución N° 005-009/17 de fecha 25 de enero de 2017, resuelve en el Art. 1° Autorizar el llamado a Contratación por Vía de la Excepcionalidad N° 01/17 "Adquisición Por Urgencia Impostergable de Medicamentos Biológicos, Hemoderivados, Inmunosupresores, Oncológicos y Varios para El IPS – Ad Referéndum 2017". Art. 2° Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones del llamado a Contratación por Vía de la Excepcionalidad N° 01/17 "Adquisición por Urgencia Impostergable de Medicamentos Biológicos, Hemoderivados, Inmunosupresores, Oncológicos y Varios para el IPS – Ad Referéndum 2017", Art. 3° Dispone que se proceda a la publicación conforme a lo establecido en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario 21.909/03, y a su difusión a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP).-

En fecha 26 de enero de 2017, fue publicado en diarios la invitación para concursar en dicho procedimiento licitatorio, conforme lo dispuesto por la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-

III. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Que, el llamado referido será comunicado utilizando la modalidad Ad referéndum, teniendo previsto ejecutar el crédito presupuestario respectivo en el 2017, , conforme al Art. 14 de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas". Previa emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Ing. Claudia Acosta
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Dr. Miguel Orué
Reg. 9520
UMT - H.C.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Q.F. Myriam Berino
Reg. Prof. Nº 1596
Jefa Dpto. Laboratorio de Producción

IV. APERTURA DE SOBRES OFERTAS.

Según Acta N° 02/2017 de fecha 03 de febrero de 2017, siendo las 09:00 horas, se dio apertura a las ofertas presentadas:

1. **LABORATORIOS DE PRODUCTO ETICOS C.E.I.S.A. – RUC -80000146-0**: Según Planilla de Precios cotiza por un Monto Total de **Gs. 987.000.000.- (Guaraníes Novecientos Ochenta y Siete Millones) IVA incluido.** Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: **Gs.44.000.000.- (Guaraníes Cuarenta y Cuatro Millones)** Empresa Aseguradora: **FENIX S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS** N° de Póliza: 19.1508.0003490.0000. Total de hojas foliadas 168 (ciento sesenta y ocho).-
2. **CORPEXIM S.A. – RUC 80004955-1**: Según Planilla de Precios cotiza por un Monto Total de **Gs. 1.199.767.500.- (Guaraníes Mil Ciento Noventa y Nueve Millones Setecientos Sesenta y Siete Mil Quinientos) IVA incluido.** Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: **Gs. 37.500.000.- (Guaraníes Treinta y Siete Millones Quinientos Mil)** Empresa Aseguradora: **LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS** N° de Póliza: 007.1508.038314./000 Total de hojas foliadas 252 (Doscientos Cincuenta y Dos).-
3. **QUIMFA S.A. – RUC 80074991-0**: Según Planilla de Precios cotiza por un Monto Total de **Gs. 2.205.000.000 (Guaraníes Dos Mil Doscientos Cinco Millones) IVA incluido.** Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: **Gs. 95.000.000 (Guaraníes Noventa y Cinco Millones)** Empresa Aseguradora: **ASEGURADORA YACYRETA S.A.** N° de Póliza: 28.1508.0003114.0000. Total de hojas foliadas 53 (cincuenta y tres).-
4. **FUSA S.A. – RUC 80011523-6**: Según Planilla de Precios cotiza por un Monto Total de **Gs. 932.076.600.- (Guaraníes Novecientos treinta y dos millones setenta y seis mil seiscientos) IVA incluido.** Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: **Gs. 30.000.000.- (Guaraníes Treinta Millones)** Empresa Aseguradora: **SEGUROS CHACO S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS** N° de Póliza: 22.1508.13060/000. Total de hojas foliadas 228 (doscientos veinte y ocho).-
5. **SCAVONE HNOS. S.A. – RUC 80001916-4**: Según Planilla de Precios cotiza por un Monto Total de **Gs. 11.170.656.000.- (Guaraníes Once mil ciento setenta millones seiscientos cincuenta y seis mil) IVA incluido.** Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: **Gs. 500.000.000.- (Guaraníes Quinientos millones)** Empresa Aseguradora: **ASEGURADORA YACYRETA S.A.** N° de Póliza: 28.1508.0003112.0000-. Total de hojas foliadas 227 (doscientos veinte y siete).-
6. **TARGET S.A. – RUC 80025423-6**: Según Planilla de Precios cotiza por un Monto Total de **Gs. 329.250.000.- (Guaraníes Trescientos veinte y nueve millones doscientos cincuenta mil) IVA incluido.** Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: **Gs. 10.140.000.- (Guaraníes Diez millones ciento cuarenta mil)** Empresa Aseguradora: **LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS** N° de Póliza: 007.1508.038316/000. Total de hojas foliadas 90 (noventa).-
7. **EUROTEC S.A. – RUC 80039913-7**: Según Planilla de Precios cotiza por un Monto Total de **Gs. 2.305.752.750.- (Guaraníes Dos mil trescientos cinco millones setecientos cincuenta y dos mil setecientos cincuenta) IVA incluido.** Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: **Gs. 90.738.000.- (Guaraníes noventa millones setecientos treinta y ocho mil)** Empresa Aseguradora: **REGIONAL S.A. DE SEGUROS** N° de Póliza: 49.1508.0000759.0000. Total de hojas foliadas 161 (ciento sesenta y uno).-
8. **INSUMOS MEDICOS S.A. – RUC 80029801-2**: Según Planilla de Precios cotiza por un Monto Total de **Gs. 6.524.910.00.- (Guaraníes Seis mil quinientos veinte y cuatro millones novecientos diez mil) IVA incluido.** Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: **Gs. 233.325.000.- (Guaraníes Doscientos treinta y tres millones trescientos veinte y cinco mil)** Empresa Aseguradora: **ROYAL SEGUROS S.A.** N° de Póliza: 59.1508.0000954.0000. Total de hojas foliadas 398 (Trescientos noventa y ocho).-
9. **CASA BOLLER S.A. – RUC 80001556-8**: Según Planilla de Precios cotiza por un Monto Total de **Gs. 5.467.296.300.- (Guaraníes Cinco mil cuatrocientos sesenta y siete millones doscientos noventa y seis mil trescientos) IVA incluido.** Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: **Gs. 170.000.000.- (Guaraníes Ciento setenta millones)** Empresa Aseguradora: **ALIANZA GARANTIA SEGUROS Y REASEGUROS S.A.** N° de Póliza: 15.1508.0001706.0000. Total de hojas foliadas

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Ing. Claudia Acosta
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dr. Miguel Orué
Reg. 9528
UMT - H.C.

(Ciento setenta y cinco).-

10. **INDUFAR C.I.S.A. – RUC 80001812-5**: Según Planilla de Precios cotiza por un Monto Total de **Gs. - 1.440.000.000.- (Guaraníes Un mil cuatrocientos cuarenta millones) IVA incluido.** Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: **Gs. 50.000.000.- (Guaraníes Cincuenta millones)** Empresa Aseguradora: **SEGUROS CHACO S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS** N° de Póliza: 22.1508.13051/000. Total de hojas foliadas 247 (Doscientos cuarenta y siete).-

11. **EL ALAMO S.A. – RUC 80015788-5**: Según Planilla de Precios cotiza por un Monto Total de **Gs. 1.368.000.000.- (Guaraníes Un mil trescientos sesenta y ocho millones) IVA incluido.** Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: **Gs. 42.000.000.- (Guaraníes Cuarenta y dos millones)** Empresa Aseguradora: **FENIX S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS** N° de Póliza: 19.1508.0003489.0000. Total de hojas foliadas 94 (noventa y cuatro).-

12. **FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A. – RUC 80006276-0**: Según Planilla de Precios cotiza por un Monto Total de **Gs. 1.760.202.000.- (Guaraníes Un mil setecientos sesenta millones doscientos dos mil) IVA incluido.** Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: **Gs. 53.500.000.- (Guaraníes Cincuenta y tres millones quinientos mil)** Empresa Aseguradora: **LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS** N° de Póliza: 007.1517.002258/000. Total de hojas foliadas 348 (trescientos cuarenta y ocho).-

13. **DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A. – RUC 80025906-8**: Según Planilla de Precios cotiza por un Monto Total de **Gs. 1.014.159.600.- (Guaraníes Un mil catorce millones ciento cincuenta y nueve mil seiscientos) IVA incluido.** Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: **Gs. 32.000.0000.- (Guaraníes Treinta y dos millones)** Empresa Aseguradora: **ASEGURADORA YACYRETA S.A.** N° de Póliza: 28.1508.0003120.0000. Total de hojas foliadas 163 (ciento sesenta y tres).-

14. **LABORATORIOS ALMOS S.A. – RUC 80029411-4**: Según Planilla de Precios cotiza por un Monto Total de **Gs. 1.159.200.000.- (Guaraníes Un mil ciento cincuenta y nueve millones doscientos mil) IVA incluido.** Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: **Gs. 50.000.000.- (Guaraníes Cincuenta millones)** Empresa Aseguradora: **PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS** N° de Póliza: 13.1508.0003838.0000. Total de hojas foliadas 48 (cuarenta y ocho).-

15. **GUAYAKI S.A. – RUC 80014641-7**: Según Planilla de Precios cotiza por un Monto Total de **Gs. 1.152.000.000.- (Guaraníes Un mil ciento cincuenta y dos millones) IVA incluido.** Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: **Gs. 36.000.000.- (Guaraníes Treinta y seis millones)** Empresa Aseguradora: **ASEGURADORA YACYRETA S.A.** N° de Póliza: 28.1508.0003119.0000. Total de hojas foliadas 91 (noventa y uno).-

16. **DUTRIEC S.A. – RUC 80015056-2**: Según Planilla de Precios cotiza por un Monto Total de **Gs. 6.779.250.000.- (Guaraníes Seis mil setecientos setenta y nueve millones doscientos cincuenta mil) IVA incluido.** Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: **Gs. 409.500.000.- (Guaranies Cuatrocientos nueve millones quinientos mil)** Empresa Aseguradora: **ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.** N° de Póliza: 18.1508.0012459.0000. Total de hojas foliadas 137 (ciento treinta y siete).-

17. **LA QUIMICA FARMACEUTICA S.A. – RUC 80002423-0**: Según Planilla de Precios cotiza por un Monto Total de **Gs. 439.200.000.- (Guaraníes Cuatrocientos treinta y nueve millones doscientos mil) IVA incluido.** Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: **Gs. 15.903.000.- (Guaraníes Quince millones novecientos tres mil)** Empresa Aseguradora: **ASEGURADORA YACYRETA S.A.** N° de Póliza: 28.1508.0003113.0000. Total de hojas foliadas 87 (ochenta y siete).-

18. **EUROQUIMICA S.A. – RUC 80061211-6**: Según Planilla de Precios cotiza por un Monto Total de **Gs. 1.586.400.000.- (Guaraníes Un mil quinientos ochenta y seis millones cuatrocientos mil) IVA incluido.** Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: **Gs. 51.030.000.- (Guaraníes Cincuenta y un millones treinta mil)** Empresa Aseguradora: **PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS** N° de Póliza: 13.1508.0003836.0000. Total de hojas foliadas 80 (ochenta).-

19. **PROSALUD FARMA. – RUC 80033584-8**: Según Planilla de Precios cotiza por un Monto Total de **Gs.4.488.225.000.- (Guaraníes Cuatro Mil Cuatrocientos Ochenta y Ocho Millones Doscientos Veinticinco Mil) IVA incluido.** Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: **Gs. 227.229.750.- (Guaraníes Doscientos veinte y siete millones doscientos veinte y nueve mil setecientos cincuenta)** Empresa Aseguradora: **REGIONAL S.A. DE SEGUROS** N° de Póliza: 49.1508.0000757.0000 Total de hojas foliadas 201 (doscientos uno).-

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dr. Miguel Orué
Reg. 9520
UMT - H.C.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Ing. Claudia Acosta
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Q.F. Myriam Berino de Maidana
Reg. Prof. Nº 1590 - Jefa Dpto.
Laboratorio de Producción

20. **BIOTENG S.A. – RUC 80035226-2**: Según Planilla de Precios cotiza por un Monto Total de **Gs. 5.566.500.000.- (Guaraníes Cinco Mil Quinientos Sesenta y Seis millones Quinientos Mil) IVA incluido.** Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: **Gs.180.000.000.- (Guaraníes Ciento Ochenta Millones-)** Empresa Aseguradora: **PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS** N° de Póliza: 13.1508.0003837.0000. Total de hojas foliadas 131 (ciento treinta y uno).-

21. **LIBRA PARAGUAY S.A. – RUC 80023379-4**: Según Planilla de Precios cotiza por un Monto Total de **Gs. 210.000.000.- (Guaraníes Doscientos diez millones) IVA incluido.** Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: **Gs. 57.000.000.- (Guaraníes Cincuenta y siete millones)** Empresa Aseguradora: **ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS** N° de Póliza: 45.1508.0008145.0000. Total de hojas foliadas 80 (ochenta).-

22. **D & D DISTRIBUIDORA S.A. – RUC 80025797-9**: Según Planilla de Precios cotiza por un Monto Total de **Gs. 99.450.000.- (Guaraníes Noventa y nueve millones cuatrocientos cincuenta mil) IVA incluido.** Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: **Gs. 3.000.000.- (Guaraníes Tres millones)** Empresa Aseguradora: **SEGUROS GENERALES S.A.** N° de Póliza: 4.1508.0002000.0000. Total de hojas foliadas 100 (cien).-

23. **COMFAR S.A.E.C.A. – RUC 80011726-3**: Según Planilla de Precios cotiza por un Monto Total de **Gs. 58.590.000.- (Guaraníes Cincuenta y ocho millones quinientos noventa mil) IVA incluido.** Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: **Gs. 1.757.700.- (Guaraníes Un millón setecientos cincuenta y siete mil setecientos)** Empresa Aseguradora: **LA PARAGUAYA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS** N° de Póliza: 03.1508.03069/000. Total de hojas foliadas 105 (ciento cinco).-

24. **MATHER COMPANY S.R.L. – RUC 80006850-5**: Según Planilla de Precios cotiza por un Monto Total de **Gs. 1.489.500.000.- (Guaraníes Un Mil Cuatrocientos Ochenta y Nueve Millones Quinientos Mil) IVA incluido.** Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: **Gs. 81.000.000.- (Guaraníes Ochenta y Un Millones)** Empresa Aseguradora: **LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS** N° de Póliza:007.1508.038318/000. Total de hojas foliadas 182 (ciento ochenta y Dos).-

25. **INDEX S.A. – RUC 80002742-6**: Según Planilla de Precios cotiza por un Monto Total de **Gs. 2.275.200.000.- (Guaraníes Dos mil doscientos setenta y cinco millones doscientos mil) IVA incluido.** Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: **Gs. 68.520.000.- (Guaraníes Sesenta y ocho millones quinientos veinte mil)** Empresa Aseguradora: **LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS** N° de Póliza: 007.1508.038319.000. Total de hojas foliadas 160 (ciento sesenta).-

26. **PRODUCTOS MEDICINALES PARAGUAYOS (PROMEPAR S.A.) – RUC 80022558-9**: Según Planilla de Precios cotiza por un Monto Total de **Gs.18.900.000.- (Guaraníes Diez y ocho millones novecientos mil) IVA incluido.** Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: **Gs. 720.000.- (Guaraníes Setecientos veinte mil)** Empresa Aseguradora: **FENIX S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS.** N° de Póliza: 19.1508.0003492.0000 Total de hojas foliadas 70 (setenta).-

27. **B.BRAUNMEDICAL PARAGUAY S.A. – RUC 80012330-1**: Según Planilla de Precios cotiza por un Monto Total de **Gs. 279.000.000.- (Guaraníes Doscientos setenta y nueve millones) IVA incluido.** Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: **Gs. 8.370.000.- (Guaraníes Ocho millones trescientos setenta mil)** Empresa Aseguradora: **SEGUROS GENERALES S.A.** N° de Póliza: 4.1508.0002001.0000-. Total de hojas foliadas 69 (sesenta y nueve).-

28. **HEISECKE & Cía. S.A.C.I. – RUC 80001770-6**: Según Planilla de Precios cotiza por un Monto Total de **Gs. 3.297.090.000.- (Guaraníes Tres mil doscientos noventa y siete millones noventa mil) IVA incluido.** Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: **Gs. 99.000.000.- (Guaraníes Noventa y nueve millones)** Empresa Aseguradora: **SEGUROS CHACO S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS** N° de Póliza: 22.1508.13058/000. Total de hojas foliadas 182 (ciento ochenta y dos).-

29. **VICENTE SCAVONE & CIA. C.e I.S.A. – RUC 80001446-4**: Según Planilla de Precios cotiza por un Monto Total de **Gs.3.225.436.500.- (Guaraníes Tres Mil Doscientos Veinticinco Millones Cuatrocientos Treinta y Seis Mil Quinientos) IVA incluido.** Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: **Gs.105.000.000.- (Guaraníes Ciento Cinco Millones)** Empresa Aseguradora: **FENIX S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS** N° de Póliza: 19.1508.0003491.0000. Total de hojas foliadas 164 (ciento sesenta y cuatro).-

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Ing. Claudia Acosta
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dr. Miguel Orué
Reg. 19620
UMT-V.C.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Q.F. Myriam Beatriz de Maidana
Reg. Prof. Nº 1590 - Jefa Dpto.
Laboratorio de Producción

OBSERVACIONES REALIZADAS DURANTE LA APERTURA:

PROSALUD FARMA S.A.

La empresa BOLLER S.A. presenta como fabricante del producto Acido Zoledrónico "Novartis" Pharma según su carta de representación, GMP del fabricante y PDG, pero en el registro sanitario se observa NOPVATIS PHARMA.

V. DESCARGO A LA OBSERVACIONE DEL ACTA DE APERTURA.

Ante la observación de Prosalud en relación al certificado de Registro Sanitario de Casa Boller sobre el ítem 3 ACIDO ZOLEDRONICO, la empresa CASA BOLLER presenta de oficio , nota de descargo en la cual aclara que el producto ACIDO ZOLEDRONICO 4 mg INYECTABLE, es fabricado por NOVARTIS PHARMA A.G., existiendo un error de tipeo en el Registro Sanitario, presentando documento respaldatorio expedido por la Dirección de Vigilancia Sanitaria del MSP y BS.

VI. VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACION SUSTANCIAL.

N°	Oferentes	Formulario de Presentación de la Oferta	Documentos que acrediten la representación legal del firmante de la oferta	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Declaración Jurada Art. 20 inc. "w" y Art. 40 de la Ley 2051/03 (Resolución DNCP N° 330/07)
1	LABORATORIOS DE PRODUCTO ETICOS C.E.I.S.A.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
2	CORPEXIM S.A.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
3	QUIMFA S.A.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
4	FUSA S.A.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
5	SCAVONE HNOS. S.A.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
6	TARGET S.A.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
7	EUROTEC S.A.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
8	INSUMOS MEDICOS S.A.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
9	CASA BOLLER S.A.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
10	INDUFAR C.I.S.A.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
11	EL ALAMO S.A.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
12	FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
13	DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
14	LABORATORIOS ALMOS S.A.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
15	GUAYAKI S.A.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
16	DUTRIEC S.A.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
17	LA QUIMICA FARMACEUTICA S.A.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
18	EUROQUIMICA S.A.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
19	PROSALUD FARMA.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
20	BIOTENG S.A	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
21	LIBRA PARAGUAY S.A.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
22	D & D DISTRIBUIDORA S.A.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
23	COMFAR S.A.E.C.A.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Ing. Claudia Acosta
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dr. Miguel Orué
Reg. 9520
UMT / N.C.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Q.F. Myriam Beatriz de Maidana
Reg. Prof. N° 1590 Jefa Dpto.
Laboratorio de Producción

24	MATHER COMPANY S.R.L.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
25	INDEX S.A.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
26	PRODUCTOS MEDICINALES PARAGUAYOS (PROMEPAR S.A.)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
27	B.BRAUNMEDICAL PARAGUAY S.A.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
28	HEISECKE & Cía. S.A.C.I.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
29	VICENTE SCAVONE & CIA. C.e I.S.A. –	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

VII. INFORME JURÍDICO.

En base al estudio pormenorizado de las documentaciones legales presentadas por las firmas oferentes, en la ***Licitación Pública Nacional SBE Nº 02/2016"Adquisición de Medicamentos Biológicos, Hemoderivados, Inmunosupresores y Oncológicos para el IPS"***, se remite el informe jurídico correspondiente:

1) Oferente: LA POLICLINICA S.A
Monto de la Oferta: G. 1.014.109.000
Verificadas las documentaciones requeridas a la oferente, se observa que la misma se ajusta sustancialmente a la documentación legal exigida en el Pliego de Bases y Condiciones y lo dispuesto en la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", su Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y el Decreto N° 5174/05 por el cual se modifican algunos Artículos del Decreto 21.909/03.----------

2) Oferente: VICENTE SCAVONE Y CIA
Monto de la Oferta: G. 3.225.436.500
Verificadas las documentaciones requeridas a la oferente, se observa que la misma se ajusta sustancialmente a la documentación legal exigida en el Pliego de Bases y Condiciones y lo dispuesto en la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", su Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y el Decreto N° 5174/05 por el cual se modifican algunos Artículos del Decreto 21.909/03.----------

3) Oferente: EL ALAMO S.A
Monto de la Oferta: G. 1.368.000.000
Verificadas las documentaciones requeridas a la oferente, se observa que la misma se ajusta sustancialmente a la documentación legal exigida en el Pliego de Bases y Condiciones y lo dispuesto en la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", su Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y el Decreto N° 5174/05 por el cual se modifican algunos Artículos del Decreto 21.909/03.----------

4) Oferente: COMFAR SAECA
Monto de la Oferta: G 58.590.000
Verificadas las documentaciones requeridas a la oferente, se observa que la misma se ajusta sustancialmente a la documentación legal exigida en el Pliego de Bases y Condiciones y lo dispuesto en la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", su Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y el Decreto N° 5174/05 por el cual se modifican algunos Artículos del Decreto 21.909/03.----------

5) Oferente: ALMOS S.A
Monto de la Oferta: G.1.169.200.000
Verificadas las documentaciones requeridas a la oferente, se observa que la misma se ajusta sustancialmente a la documentación legal exigida en el Pliego de Bases y Condiciones y lo dispuesto en la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", su Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y el Decreto N° 5174/05 por el cual se modifican algunos Artículos del Decreto 21.909/03.----------

6) Oferente: GUAYAKI
Monto de la Oferta: G.1.152.000.000
Verificadas las documentaciones requeridas a la oferente, se observa que la misma se ajusta sustancialmente a la documentación legal exigida en el Pliego de Bases y Condiciones y lo dispuesto en la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", su Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y el Decreto N° 5174/05 por el cual se modifican algunos Artículos del Decreto 21.909/03.----------

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dr. Miguel Orué
Reg. 9520
Lic. Claudia Acosta
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Q.F. Myriam Berino de Maidana
Reg. Prof. Nº 1530 - Jefa Dpto.
Laboratorio de Producción

7) Oferente: LIBRA PARAGUAY S.A
Monto de la Oferta: G. 210.000.000
Verificadas las documentaciones requeridas a la oferente, se observa que la misma se ajusta sustancialmente a la documentación legal exigida en el Pliego de Bases y Condiciones y lo dispuesto en la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", su Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y el Decreto N° 5174/05 por el cual se modifican algunos Artículos del Decreto 21.909/03.----------

8) Oferente: QUIMFA S.A
Monto de la Oferta: G. 2.205.000.000
Verificadas las documentaciones requeridas a la oferente, se observa que la misma se ajusta sustancialmente a la documentación legal exigida en el Pliego de Bases y Condiciones y lo dispuesto en la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", su Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y el Decreto N° 5174/05 por el cual se modifican algunos Artículos del Decreto 21.909/03----------

9) Oferente: PROMEPAR
Monto de la Oferta: G.18.900.000
Verificadas las documentaciones requeridas a la oferente, se observa que la misma se ajusta sustancialmente a la documentación legal exigida en el Pliego de Bases y Condiciones y lo dispuesto en la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", su Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y el Decreto N° 5174/05 por el cual se modifican algunos Artículos del Decreto 21.909/03----------

10) Oferente: TARGET S.A
Monto de la Oferta: G. 329.250.000
Verificadas las documentaciones requeridas a la oferente, se observa que la misma se ajusta sustancialmente a la documentación legal exigida en el Pliego de Bases y Condiciones y lo dispuesto en la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", su Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y el Decreto N° 5174/05 por el cual se modifican algunos Artículos del Decreto 21.909/03----------

11) Oferente: FUSA S.A
Monto de la Oferta: G. 932.076.600
Verificadas las documentaciones requeridas a la oferente, se observa que la misma se ajusta sustancialmente a la documentación legal exigida en el Pliego de Bases y Condiciones y lo dispuesto en la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", su Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y el Decreto N° 5174/05 por el cual se modifican algunos Artículos del Decreto 21.909/03

12) Oferente: EUROTEC
Monto de la Oferta: G. 932.076.600
Verificadas las documentaciones requeridas a la oferente, se observa que la misma se ajusta sustancialmente a la documentación legal exigida en el Pliego de Bases y Condiciones y lo dispuesto en la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", su Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y el Decreto N° 5174/05 por el cual se modifican algunos Artículos del Decreto 21.909/03----------

13) Oferente: EUROQUIMICA
Monto de la Oferta: G. 1.586.400.000
Verificadas las documentaciones requeridas a la oferente, se observa que la misma se ajusta sustancialmente a la documentación legal exigida en el Pliego de Bases y Condiciones y lo dispuesto en la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", su Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y el Decreto N° 5174/05 por el cual se modifican algunos Artículos del Decreto 21.909/03----------

14) Oferente: DY D
Monto de la Oferta: G. 99.450.000
Verificadas las documentaciones requeridas a la oferente, se observa que la misma se ajusta sustancialmente a la documentación legal exigida en el Pliego de Bases y Condiciones y lo dispuesto en la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", su Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y el Decreto N° 5174/05 por el cual se modifican algunos Artículos del Decreto 21.909/03----------

15) B. BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A
Monto de la Oferta:279.000.000

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Ing. Claudia Acosta
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dr. Miguel Orué
Reg. 9520
UMT H.C.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Q.F. Myriam Beripo de Maidana
Reg. Prof. N° 1590 - Jefa Dpto.
Laboratorio de Producción

Verificadas las documentaciones requeridas a la oferente, se observa que la misma se ajusta sustancialmente a la documentación legal exigida en el Pliego de Bases y Condiciones y lo dispuesto en la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", su Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y el Decreto N° 5174/05 por el cual se modifican algunos Artículos del Decreto 21.909/03----------

16)BIOTENG S.A
Monto de la Oferta: 5.566.500.000
Verificadas las documentaciones requeridas a la oferente, se observa que la misma se ajusta sustancialmente a la documentación legal exigida en el Pliego de Bases y Condiciones y lo dispuesto en la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", su Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y el Decreto N° 5174/05 por el cual se modifican algunos Artículos del Decreto 21.909/03----------

17) LABORATORIO DE PRODUCTOS ETICOS
Monto de la Oferta: 987.000.000
Verificadas las documentaciones requeridas a la oferente, se observa que la misma se ajusta sustancialmente a la documentación legal exigida en el Pliego de Bases y Condiciones y lo dispuesto en la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", su Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y el Decreto N° 5174/05 por el cual se modifican algunos Artículos del Decreto 21.909/03----------

18) INDEX SACI
Monto de la Oferta 2.275.200.000
Verificadas las documentaciones requeridas a la oferente, se observa que la misma se ajusta sustancialmente a la documentación legal exigida en el Pliego de Bases y Condiciones y lo dispuesto en la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", su Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y el Decreto N° 5174/05 por el cual se modifican algunos Artículos del Decreto 21.909/03----------

19) FARMACEUTICA PARAGUAYAFAPASA
Monto de la Oferta: 1.760.202.000
Verificadas las documentaciones requeridas a la oferente, se observa que la misma se ajusta sustancialmente a la documentación legal exigida en el Pliego de Bases y Condiciones y lo dispuesto en la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", su Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y el Decreto N° 5174/05 por el cual se modifican algunos Artículos del Decreto 21.909/03----------

20) CASA BOLLER
Monto de la Oferta: 5.467.296.300
Verificadas las documentaciones requeridas a la oferente, se observa que la misma se ajusta sustancialmente a la documentación legal exigida en el Pliego de Bases y Condiciones y lo dispuesto en la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", su Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y el Decreto N° 5174/05 por el cual se modifican algunos Artículos del Decreto 21.909/03----------

21) DUTRIEC S.A
Monto de la Oferta: 6.779.250.000
Verificadas las documentaciones requeridas a la oferente, se observa que la misma se ajusta sustancialmente a la documentación legal exigida en el Pliego de Bases y Condiciones y lo dispuesto en la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", su Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y el Decreto N° 5174/05 por el cual se modifican algunos Artículos del Decreto 21.909/03----------

22) INSUMOS MEDICOS S.A
Monto de la Oferta: 6.524.910.750
Verificadas las documentaciones requeridas a la oferente, se observa que la misma se ajusta sustancialmente a la documentación legal exigida en el Pliego de Bases y Condiciones y lo dispuesto en la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", su Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y el Decreto N° 5174/05 por el cual se modifican algunos Artículos del Decreto 21.909/03----------

23) HEISECKE Y CIA S.A.C.I
Monto de la Oferta: 3.297.090.000
Verificadas las documentaciones requeridas a la oferente, se observa que la misma se ajusta sustancialmente a la documentación legal exigida en el Pliego de Bases y Condiciones y lo dispuesto en la Ley N° 2051/03 "DE

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Ing. Claudia Acosta
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dr. Miguel Orué
Reg. 9520
UMT - H.C.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Q.F. Myriam Delfino de Maidana
Reg. Prof. N° 1590 - Jefa Dpto.
Laboratorio de Producción

CONTRATACIONES PÚBLICAS", su Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y el Decreto N° 5174/05 por el cual se modifican algunos Artículos del Decreto 21.909/03

24) SCAVONE HNOS S.A
Monto de la Oferta: 11.170.656.000
Verificadas las documentaciones requeridas a la oferente, se observa que la misma se ajusta sustancialmente a la documentación legal exigida en el Pliego de Bases y Condiciones y lo dispuesto en la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", su Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y el Decreto N° 5174/05 por el cual se modifican algunos Artículos del Decreto 21.909/03----------

25) PROSALUD FARMA
Monto de la Oferta : 4.488.225.000
Verificadas las documentaciones requeridas a la oferente, se observa que la misma se ajusta sustancialmente a la documentación legal exigida en el Pliego de Bases y Condiciones y lo dispuesto en la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", su Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y el Decreto N° 5174/05 por el cual se modifican algunos Artículos del Decreto 21.909/03----------

26) INDUFAR C.I.S.A
Monto de Oferta 1.440.000.000
Verificadas las documentaciones requeridas a la oferente, se observa que la misma se ajusta sustancialmente a la documentación legal exigida en el Pliego de Bases y Condiciones y lo dispuesto en la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", su Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y el Decreto N° 5174/05 por el cual se modifican algunos Artículos del Decreto 21.909/03----------

27) MATHER COMPANY
Monto de Oferta 1.489.500.000
Verificadas las documentaciones requeridas a la oferente, se observa que la misma se ajusta sustancialmente a la documentación legal exigida en el Pliego de Bases y Condiciones y lo dispuesto en la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", su Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y el Decreto N° 5174/05 por el cual se modifican algunos Artículos del Decreto 21.909/03----------

28) LA QUIMICA FARMACEUTICA
Monto de Oferta 439.200.000
Verificadas las documentaciones requeridas a la oferente, se observa que la misma se ajusta sustancialmente a la documentación legal exigida en el Pliego de Bases y Condiciones y lo dispuesto en la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", su Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y el Decreto N° 5174/05 por el cual se modifican algunos Artículos del Decreto 21.909/03----------

29) CORPEXIM S.A
Monto de Oferta 1.199.767.500
Verificadas las documentaciones requeridas a la oferente, se observa que la misma se ajusta sustancialmente a la documentación legal exigida en el Pliego de Bases y Condiciones y lo dispuesto en la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", su Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y el Decreto N° 5174/05 por el cual se modifican algunos Artículos del Decreto 21.909/03----------

Se solicito a la Coordinación de la Dirección Operativa de Contrataciones, a fin de dar cumplimiento a la Resolución de la DNCP No. 849/15, por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición previstas en los incisos "a" y "b" del Articulo 40 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se recomienda a los organismos, entidades y municipalidades su utilización en los procesos regidos por la ley w 2051/03 y se dispone su difusión en el portal de contrataciones públicas.

Inciso b)
Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley W 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.

Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate,

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Ing. Claudia Acosta
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dr. Miguel Orué
Reg. 9529
UMT

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Q.F. Myriam Berino de Maidana
Reg. Prof. N° 1590 - Jefa Dpto.
Laboratorio de Producción

exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente.

Por lo expuesto anteriormente le solicito me informen si las personas citadas más abajo aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Y si los mismos prestan servicios actualmente como funcionarios del Instituto de Previsión Social, en que área se desempeñan.

Artículo 60.- "Queda prohibido al funcionario, sin perjuicio de lo que se establezca en los reglamentos respectivos: … **m)** Dirigir, administrar, asesorar, patrocinar, representar o prestar servicios remunerados o no, a personas físicas o jurídicas que gestionen o exploten concesiones de la Administración en el orden estatal, departamental o municipal, o que fueran proveedores o contratistas de las mismas…"

1) FUSA S.A. – 80011523-6.

- Ignacio Galeano Sussanich C.I. 1.969.862
- Jorge R. Genovese la Monna C.I. 3.010.756
- Alex Amelia Fernandez de Genovese C.I. 3.010.755
- Gonzalo Jose Negrin Rinaldi C.I. 114.029
- Richard Manuel Galeano Ferreira C.I. 3.874.335

2) LABORATORIO DE PRODUCTOS ETICOS C.E.I.S.A. – 80000146-0.

- Raul Gonzalez C.I. 14.263.156
- Gustavo Galeano C.I. 1.592.087
- Evenyn Baez de Garcia C.I. 728.250
- Francisco J. Moran Imaz Pasaporte N° AAA752471 (Español)
- Rebeca Camperi C.I. 568.008
- Carlos Borrell C.I. 577.309
- Alejandro Riva Buschiazzo C.I. 3.616.709
- Gustavo Daniel Pelizzari Pasaporte N° 22752982N (Argentino) Sin Registro.
- Giovanna Scavone Giani C.I. 1.848.058
- Blas Vazquez C.I. 266.037
- Oscar Vicente Scavone Rivas C.I. 428.116

3) INSUMOS MEDICOS S.A. – 80029801-2.

- Eusebio Retamozo C.I. 406.890
- Nidia Godoy C.I. 3.911.428
- José Cardenas C.I. 1.053.274
  Romny Colman C.I. 872.340
- Nelly Sosa C.I. 3.004.557
- Adalberto Sotomayor C.I. 250.124

4) VICENTE SCAVONE & CIA COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A. – 80001446-4.

- Oscar Scavone C.I. 428.116
- Vicente Scavone C.I. 405.545
- Augusto Scavone C.I. 701.561
- Margarita Scavone C.I. 405.546
- Cesar Scavone C.I. 859.784
- Claudia Scavone C.I. 701.570
- Susana Scavone C.I. 405.547
- Rosana Scavone C.I. 701.571
- Maria Scavone C.I. 191.846
- Carlos Uran Cuevas C.I. 940.492
- Daniel Gomez C.I. 621.866
- Maria Caballero C.I. 488.415
- Ornella Zaldivar C.I. 3.170.824
- Ramon Mundo Alderete C.I. 966.113
- Guillermo Molas C.I. 720.276
- Luis Avilla C.I. 966.103

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dr. Miguel Orué
Reg. 9520
UMT/HC

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Q.F. Myriam Berino De Maidana
Reg. Prof. N° ... Jefa Dpto.
Laboratorio de Producción

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Ing. Claudia Acosta
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

000478

5) CASA BOLLER S.A. – 80001556-8.

- Graciela Campos C.I. 619.895
- Rodrigo Campos Cervera C.I. 350.649
- José Ocampos Cervera C.I. 31.519
- Andrés Campos Cervera C.I. 385.759
- Susana Campos Cervera C.I. 480.148
- Sebastian Campos Cervera C.I. 2.422.135
- Alejandro Mussi Campos Cervera C.I. 1.537.855
- Fabricio Serrati Campos Cervera C.I. 2.038.003
- Andrea Campos Cervera C.I. 2.366.436
- Nadia Cesario C.I. 3.024.641
- Arnaldo Esquivel Ayala C.I. 733.257
- Francisco Riveros C.I. 695.854

6) DUTRIEC S.A. – 80015056-2.

- José Fernandez C.I. 390.521
- Josefina Cristaldo C.I. 655.238
- Juan Fernandez C.I. 2.432.402
- Maria Fernandez C.I. 1.996.102

7) INDUFAR C.I.S.A. – 80001812-5

- Humberto Simon Majul C.I. 109.766
- Antonina Palmerola de Simon C.I. 194.928
- Hugo Rene Simon Palmerola C.I. 570.706
- Oscar H. Simon Palmerola C.I. 570.704
- Carlos Daniel Simon Palmerola C.I. 931.064
- Carolina Beatriz Simon de Kriskovich C.I. 570.705
- Cynthia Montserrat Rios Villagra C.I. 899.102
- Sonia Catalina Rios Villagra C.I. 896.381
- Hugo Manuel Rios Villalba C.I. 896.382
- Rossana Maria Khon de Rios C.I. 838.233
- Ivanna Maria Rios Kohn C.I. 3.381.488
- Luis Carlos Rios Kohn C.I. 3.641.664
- Maria Lucia Rios Kohn C.I. 4.099.358
- Ruth E. Rios Galeano C.I. 5.444.483
- Asuncion Elizabeth Galeano Oliveira C.I. 3.798.385
- Luis G. Ortigoza C.I. 5.929.529
- Carmen Esperanza Ortigoza C.I. 2.347.345
- Angel Gabriel Ferreira Silguero C.I. 1.132.630
- Ruben D. Bogado Gomez C.I. 659.921
- Luis Gilberto Salinas Cañete C.I. 1.036.725
- Gustavo David Aquino Ojeda C.I. 1.842.933
- Hugo Daniel Gibbons Da Costa C.I. 587.500
- Rolando David Riveros Rivas C.I. 2.098.111

8) FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A. – 80006276-0.

- Patricia Beiro C.I. 7.213.756
- Osvaldo Formento C.I. 1.987.129
- José Caniza C.I. 281.191
- Milciades Maidana C.I. 374.660
- Martha Silva C.I. 1.102.738
- Daniel Paredes C.I. 6.284.934
- Raul Ferreira C.I. 662.297
- Jorge Aguilar C.I. 639.541

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Ing. Claudia Acosta
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dr. Miguel Orué
Reg. 0520
UMT/HC.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Q.F. Myriam Beiro de Maidana
Reg. Prof. Nº 1590
Jefa Dpto. Laboratorio de Producción

000477

9) LIBRA PARAGUAY S.A. – 80023379-4.

- Carlos Scherschener Bianchi C.I. 1.373.221-2 (Uruguayo)
- Marina Scherschener C.I. 3.094.794-9 (Uruguaya)
- Eusebio Olmedo C.I. 1.275.840
- Pablo Moreira C.I. 7.588.148
- Ezequiel Sosa C.I. 771.508

10) SCAVONE HNOS. S.A. – 80001916-4.

- Roque Dagogliano C.I. 551.946
- John Adolfo Riquelme Berudt C.I. 528.142
- Raul Alberto Zarza Quintana C.I. 1.253.578

11) LA QUIMICA FARMACEUTICA S.A. – 80002423-0.

- Maria Eugenia Harrison C.I. 1.058.444
- Pio Osvaldo Galeano C.I. 839.293
- Oscar Harrison Jacquet C.I. 175.591
- Maria Eugenia Paleari C.I. 300.653
- Concepcion Vigo C.I. 369.235
- Maria Antonella Galeano C.I. 3.521.848
- Yanina Galeano C.I. 3.996.443
- Natividad Harrison Vda. de Sosa C.I. 93.083
- Antonio Rodriguez C.I. 1.124.595
- Oscar Luis Ramirez C.I. 801.8888

12) EL ALAMO S.A. – 80015788-5.

- Rainer Maria Bendlin Beyersdorff C.I. 658.395
- Lisa Chase Vaccaro C.I. 991.869
- Axel Bendlin C.I. 658.396

13) DISTRIBUIDORA LA POLICLÍNICA S.A. – 80025906-8.

- Norma Harrison C.I. 1.045.199
- Susy Bogado de Harrison C.I. 1.357.355
- Maria Ines Bogado C.I. 901.663
- Cristian Achucarro Gonzalez C.I. 1.129.232
- Rocio Perez C.I. 2.129.377
- Ofelia Ayala Ovando C.I. 1.723.095
- Maria Gloria Velazquez C.I. 611.010
- Antonia Lezcano C.I. 843.337

14) INDEX S.A.C.I. – 80002742-6.

- Ernesto Wasmosy Monti C.I. 202.099
- Dora Susana Schmidt C.I. 177.876
- Maria Veronica Wasmosy C.I. 701.780
- Ernesto Benigno Wasmosy C.I. 701.779
- Karin Wasmosy C.I. 701.781
- Cristian José Bosmans C.I. 615.221
- Stella Beatriz Enciso C.I. 769.601
- Alberto Gunther Bonvehi C.I. 644.465
- Alberto Aguero de Leon C.I. 344.898

15) MATHER COMPANY S.R.L. – 80006850-5.

- Ernesto Wasmosy C.I. 701.779
- Maria Wasmosy C.I. 701.780
- Karin Wasmosy C.I. 701.781

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dr. Miguel Orué
Reg. 9520
UMT/H.C.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Ing. Claudio Acosta
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Q.F. Myriam Beringer de Maidana
Reg. Prof. Nº 159 Jefa Dpto.
Laboratorio de Producción

000476

16) TARGET S.A. – 80025423-6.

- Francisco Barone C.I. 367.716
- Luis Alberto Barone C.I. 367.500
- Edna Ponce de Barone C.I. 1.825.973
- Rossana Barone C.I. 3.638.707

17) PROSALUD FARMA S.A. – 80033584-8.

- Juan Rienzi C.I. 519.783
- Camila Rienzi C.I. 3.713.353
- Marcelo Rienzi C.I. 3.314.934
- Fernando Rienzi C.I. 1.518.847
- Cristian Rienzi C.I. 2.033.772
- Paola Rienzi C.I. 1.774.375
- Magin Rodrigo Gamarra C.I. 3.831.185

18) EUROQUÍMICA S.A. – 80061211-6.

- Carlos Schwarz Simon C.I. 700.766
- Lucia Carolina Rolon C.I. 986.596
- Juan Domingo Rienzi Grassi C.I. 519.783
- Anahí Magdalena Castro Gauto C.I. 4.678.373

19) PROMEPAR:

- Giovanna Maria Pia Scavone Ci: 1.848.058
- Gabriel Avila Corvalan Ci: 2611919
- Renato Gomez 4.221.255

20) QUIMFA S.A

- Oscar Harrison Ci 1.045.198
- Robert Harrison C.I. 1.045.197
- Aldo Harrison Palmieri C.I. 7.197.450

21) GUAYAKI :

- Juan Manuel Alarcon C.I. 2378192
- Carlos Gabriel Alarcon C.I. 3396066
- Diana Alarcon Yampey C.I. 2024845
- Remigia Yampey De Alarcon C.I. 343.679

22) EUROTEC :

- Marcelo Ferreirapascotini C.I. 3.738.231
- Sixto Arnaldo Valdez C.I. 1.450.781
- Santiago Meza C.I. 199.773

23) COMFAR SAECA :

- Ricardo Martin Heisecke C.I. 279722
- Beatriz Artaza De Heisecke C.I. 311171

24) BRAUN MEDICAL PARAGUAY

- Mario Ruben Arce Ramirez C.I. 482937
- Felix Santiago Bofferon C.I. 5761627
- Sonia Vergara C.I. 1.052.173

25) LABORATORIOS ALMOS S.A

- Rainer Maria Bendlin Beyersdorff C.I. 658395
- Cristina Bendlin De Chase C.I. 658394
- Axel Bendlin C.I. 658396

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dr. Miguel Orué
Reg. 9520
U.N.-H.C.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Q.F. Myriam Beatriz de Maidana
Reg. Prof. N° 1590 - Jefa Dpto.
Laboratorio de Producción

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Ing. Claudia Acosta
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

26) DY D DISTRIBUIDORA S.A

- Luis Enrique Arce Ramirez C.I. 794455
- Diego Enrique Arce Torres C.I. 3528182
- Gloria Oliva Torres Caballero C.I. 863703

27) HEISECKE:

- Rafael Anibal Heisecke Cardus C.I. 196070
- Maria Adriana Heisecke C.I. 812096

28) CORPEXIM

- Luis T. Evaly Battilana C.I. 284609,
- Luis Adolfo Daniel Evaly C.I. 1005539
- Nestor Almiron C.I. 1.570.483

29) BIOTENG SA

- Manuel Mariano Carvallo Noguera C.I. 421.306
- Ernesto Francisco Figueredo C.I. 996.554
- Angel Feliciano Colman Cristaldo C.I. 423.188

Respuesta: Se ha remitido el reporte del Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), en el que no visualizándose vínculos con ningún organismo o Entidad del estado hasta la fecha, por tanto se concluye que ningún oferente se encuentra incluido en las prohibiciones establecidas en el art. 40 de la Ley 2051/03.

<u>REGISTRO DE INHABILITADOS.</u>

Se ha insertado el número de RUC de las empresas oferentes en el Registro de Inhabilitados situado en la plataforma digital de la DNCP, y se ha constatado que las mismas no se encuentran inhabilitadas para contratar con el Estado.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Ing. Claudia Acosta
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dr. Miguel Orué
Reg. 9520
UMT - H.C.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Q.F. Myriam Romero de Maidana
Reg. Prof. 4-1560 - Jefa Dpto.
Laboratorio de Producción

VIII. VERIFICACION DE LA DOCUMENTACION FORMAL.

EMPRESAS	ETICOS C.E.I.S.A.	CORPEXIM S.A.	QUIMFA S.A.	FUSA S.A.	SCAVONE HNOS. S.A.	TARGET S.A.	EUROTEC S.A.	INSUMOS MEDICOS S.A.	CASA BOLLER S.A.	INDUFAR C.I.S.A.	EL ALAMO S.A.	FAPASA	DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A.	LABORATORIOS ALMOS S.A.	GUAYAKI S.A.
A. Documentos legales Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.															
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Luisa P. Ortiz
Abogada
M.C.S.J. N° 3

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Ing. Claudia Acosta
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dr. Miguel Oruè
Reg. 1620
UMT. M.C.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Q.F. Myriam Berino de Maldana
Reg. Prof. Nº 1500 - Jefa Dpto.
Laboratorio de Producción

004714

CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 01/2017
"ADQUISICIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE MEDICAMENTOS BIOLOGICOS, HEMODERIVADOS, INMUNOSUPRESORES, ONCOLOGICOS Y VARIOS PARA EL IPS – AD REFERENDUM 2017"

Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Patente municipal vigente	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.															
1. Copia Autenticada de la Resolución de Apertura vigente o en trámites de renovación de la firma oferente, para fabricar, comercializar y/o importar Medicamentos, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social. En caso de que el trámite de renovación de apertura supere un año se deberá presentar constancia de que el mismo se encuentra en trámite de renovación ante el MSP y BS, y que este Ente certifique que el oferente se encuentra apto para comercializar y/o fabricar medicamentos.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
2. Copia autenticada del acta de fijación de precios del producto ofertado, expedida por la Dirección de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, en forma legible y emitida con anterioridad a la fecha de apertura.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
3. Fotocopia autenticada del Certificado de Registro Sanitario vigente, expedido por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, o Certificado vigente de la Dirección de Vigilancia Sanitaria (DNVS), de que se encuentra en trámites de renovación.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	NO Cumple ITEM 6

Leticia P. [illegible]
Mu[illegible]

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Ing. Claudia Acosta
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dr. Miguel Orué
Reg. 14520
UMT - N.C.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Q.F. Myriam Beryl de Maidana
Reg. Prof. Nº 1750 - Jefa Dpto.
Laboratorio de Producción

CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 01/2017
"ADQUISICIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE MEDICAMENTOS BIOLOGICOS, HEMODERIVADOS, INMUNOSUPRESORES, ONCOLOGICOS Y VARIOS PARA EL IPS – AD REFERENDUM 2017"

4. Copia autenticada de la constancia expedida por el Ministerios de Salud Pública y Bienestar Social y de la Secretaría Nacional Antidrogas (SENAD), para aquellos casos en que se ofertan productos sujetos a control por Ley 1340/88. En caso de que el producto ofertado no se halle sujeto a control, ésta situación deberá ser comunicada expresamente por el oferente.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
5. Certificado de Buenas Prácticas de fabricación y/o almacenamiento según corresponda, vigente, emitido por el MSP y BS, el cual deberá mantener su vigencia durante toda la duración del contrato. 6. Los oferentes de productos que no son de su elaboración/fabricación deberán acompañar Certificado de Buenas Prácticas de fabricación vigente de las empresas que representan, a más del Certificado de Buenas Prácticas del oferente.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
7. Planilla de datos garantizados de cada Ítem ofertado, en la que se deberá detallar todos los datos y especificaciones técnicas del producto ofertado, presentación, embalaje etc., conforme al modelo adjunto.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
8. Declaración jurada del proveedor que posee capacidad de mantener en sus depósitos stock suficiente para la entrega programada según necesidad del I.P.S., conforme a espacio y disponibilidad del Departamento de Administración de Suministros Médicos (DASM).	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
9. Declaración jurada donde el oferente declara de que cuentan con equipos de refrigeración acorde para almacenar a temperatura constante medicamentos que requieran de temperaturas de 2° a 8° (refrigerados) y con generadores propios para suministrar energía eléctrica en caso de cortes energéticos.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dr. Miguel Oruè
Reg. 10520
UMTAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Ing. Claudia Acosta

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Q.F. Myriam Beriguete Maidana
Reg. Prof. N° 159 Jefa Dpto.
Laboratorio de Producción

10. Para medicamentos Biológicos de 1° y 2° Generación, Hemoderivados-Inmunosupresores- Oncológicos y para Fármacos inhibidores de la tirosina quinasa y terapias dirigidas a blancos moleculares 1.1) Para productos biológicos de primera generación como: Eritropoyetina, Filgrastim, Hormona de Crecimiento, Insulinas, Interferon Alfa y Beta, además de las Heparina de Bajo Peso Molecular, Heparina Sódica, y L-Asparaginasa: a. El producto ofertado deberá presentar estudios clínicos contra el producto de referencia, donde demuestre eficacia y seguridad comparable. b. Estudios de caracterización fisicoquímica del ingrediente farmacéutico (principio activo). c. Para los factores de crecimiento de colonias (Filgrastim) los biosimilares deberán presentar estudios de inmunogenicidad comparables al biológico de referencia. d. Registro y/o Certificación del producto ofertado, emitido por alguna de las Agencias Reguladoras de Referencias: - Agencias Reguladoras de Alta Vigilancia de los países indicados en el Artículo 11 de la Ley N° 3283/2007, "De protección de la información no divulgada y datos de prueba para los registros farmacéuticos". - A las demás Agencias Reguladoras de los países indicados en el Artículo 11 de la mencionada Ley N° 3283/2007. - Agencias Reguladoras de la EMA (European Medicines Agency). - Agencias Reguladoras de Referencia Regional (Nivel 4) reconocidas por la Organización Panamericana de la Salud (OPS). e. Los productos innovadores				NO CUMPLE PARA LOS ITEMS 13-25-47-48-68 Y 69											

Lenicia P... Mi...

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Ing. Claudia Acosta
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dr. Miguel Orué
Reg. 9520
UMT-D.C.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Q.F. Myriam Berino de Aidana
Reg. Prof. N° 1590 / Jefa Dpto.
Laboratorio de Producción

(Originales) deben presentar únicamente copia autenticada de Certificado de Libre Venta/CPP, emitido por una entidad regulatoria de referencia, FDA o EMA (No requieren presentar estudios adicionales). Para el artículo 1.1. Los documentos podrán presentarse en copia simple, no obstante para la firma del contrato los mismos deberán estar debidamente legalizados por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Paraguay o apostillada, los estudios clínicos, podrán estar respaldados por una declaración formalizada por el fabricante del producto ante Escribano o Notario Público, autenticada y debidamente legalizada por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Paraguay o apostillada, en la que se individualicen específicamente los estudios que se presentan y se reconozca su autenticidad, y/o una certificación en la cual conste la presentación de los mismos estudios ante la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social que avalaron su autorización para registro y comercialización en nuestro país, no siendo necesario que el estudio clínico éste legalizado por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Paraguay o apostillados. 1.2) Todos los demás productos biológicos, incluyendo entre otras, las formas pegiladas o modificadas de las anteriores, como Dornasa Alfa, Etanercep, Factor VIII Recombinante, Pegfilgrastim, Metoxipolitilenglicol - Epoyetina Beta deberán presentar: a) Los biosimilares deberán presentar estudios de caracterización fisicoquímica igual al producto innovador de referencia. b) Los biosimilares deberán incluir sus estudios pre-clínicos, clínicos y de inmunogenicidad propios, finalizados, demostrando la biocomparabilidad con el producto original de referencia, en calidad, eficacia y seguridad. c) La evidencia pre-clínica y clínica de																

000470

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Ing. Claudia Acosta
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dr. Miguel Orué
Reg. 9520
UMT H.C.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Q.F. Myriam Berino de Marcial
Reg. Prof. N° 1590 - Jefa Dpto.
Laboratorio de Producción

biocomparabilidad provendrá de estudios realizados conforme a lineamientos de la OMS e ICH, en las mismas indicaciones aprobadas para el innovador de referencia. d) El producto biosimilar deberá contar con Registro y/o Certificación del producto ofertado, emitido por alguna de las Agencias Reguladoras de Referencias: - Agencias Reguladoras de Alta Vigilancia de los países indicados en el Artículo 11 de la Ley N° 3283/2007, "De protección de la información no divulgada y datos de prueba para los registros farmacéuticos". - A las demás Agencias Reguladoras de los países indicados en el Artículo 11 de la mencionada Ley N° 3283/2007. - Agencias Reguladoras de la EMA (European Medicines Agency). - Agencias Reguladoras de Referencia Regional (Nivel 4) reconocidas por la Organización Panamericana de la Salud (OPS). e) El producto biosimilar deberá presentar estudios de farmacocinética y farmacodinámia comparables al producto de referencia. f) Los productos innovadores (Originales) deben presentar únicamente copia autenticada de Certificado de Libre Venta/CPP, emitido por una entidad regulatoria de referencia, FDA o EMA (No requieren presentar estudios adicionales) Para el artículo 1.2), inciso d) y f) los documentos podrán presentarse en copia simple, no obstante para la firma del contrato los mismos deberán estar debidamente legalizados por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Paraguay o apostillados, para el inciso b) estudios clínicos, podrán estar respaldados por una declaración formalizada por el fabricante del producto ante Escribano o Notario Público, autenticada y debidamente																

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Ing. Claudia Acosta
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dr. Miguel Orué
Reg. 9520
UMT H.C.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Q.F. Myriam Berino de Mariana
Reg. Prof. N° 1590 - Jefa Dpto.
Laboratorio de Producción

legalizada por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Paraguay o apostillada, en la que se individualicen específicamente los estudios que se presentan y se reconozca su autenticidad, y/o una certificación en la cual conste la presentación de los mismos estudios ante la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social que avalaron su autorización para registro y comercialización en nuestro país, no siendo necesario que el estudio clínico éste legalizado por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Paraguay o apostillados .- 1.3 Para productos oncológicos orales e inyectables El producto ofertado deberá contar con Registro y/o Certificación del producto ofertado, emitido por alguna de las Agencias Reguladoras de Referencias: - Agencias Reguladoras de Alta Vigilancia de los países indicados en el Artículo 11 de la Ley N° 3283/2007, "De protección de la información no divulgada y datos de prueba para los registros farmacéuticos". - A las demás Agencias Reguladoras de los países indicados en el Artículo 11 de la mencionada Ley N° 3283/2007. - Agencias Reguladoras de la EMA (European Medicines Agency). - Agencias Reguladoras de Referencia Regional (Nivel 4) reconocidas por la Organización Panamericana de la Salud (OPS). 1.4) Para fármacos inhibidores de la tirosina quinasa y terapias dirigidas a blancos moleculares como Bortezomib, Erlotinib, Everolimus, Imatinib (Cristal Beta), Lenalidomida, L-Maleato de Sunitinib, Nilotinib, Sorafenib: a) Los productos farmacéuticos multifuente (según definición OMS) deberán presentar sus estudios de demostración de equivalencia terapéutica con el producto de referencia original. b) El producto ofertado deberá contar con															

Registro y/o Certificación del producto ofertado, emitido por alguna de las Agencias Reguladoras de Referencias: - Agencias Reguladoras de Alta Vigilancia de los países indicados en el Artículo 11 de la Ley N° 3283/2007, "De protección de la información no divulgada y datos de prueba para los registros farmacéuticos". - A las demás Agencias Reguladoras de los países indicados en el Artículo 11 de la mencionada Ley N° 3283/2007. - Agencias Reguladoras de la EMA (European Medicines Agency). - Agencias Reguladoras de Referencia Regional (Nivel 4) reconocidas por la Organización Panamericana de la Salud (OPS). c) Los productos multifuente cuyos principios activos se encuentren incluidos en el Listado de Medicamentos Esenciales de la OMS y que sean considerados de ventana terapéutica estrecha y/o atiendan enfermedades críticas deberán anexar reportes locales de Farmacovigilancia propios. d) Los productos innovadores (Originales) solo deben presentar copia autenticada de Certificado de Libre Venta/CPP, emitido por una entidad regulatoria de referencia, FDA o EMA. Para el artículo 1.4), inciso b) y d) los documentos podrán presentarse en copia simple, no obstante para la firma del contrato los mismos deberán estar debidamente legalizados por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Paraguay o apostillados, para el inciso a) estudios de demostración de equivalencia terapéutica, podrán estar respaldados por una declaración formalizada por el fabricante del producto ante Escribano o Notario Público, autenticada y debidamente legalizada por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Paraguay o apostillada, en la que se individualicen específicamente los estudios que se presentan y se reconozca su autenticidad, y/o una certificación en la cual															

Linda P. Giménez

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Ing. Claudia Acosta

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dr. Miguel Orué
Reg. 9320
UMT H.C.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Q.F. Myriam Berino de Valdana
Reg. Prof. N° 1590 - Jefa Dpto.
Laboratorio de Producción

1640497

conste la presentación de los mismos estudios ante la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social que avalaron su autorización para registro y comercialización en nuestro país, no siendo necesario que el estudio clínico éste legalizado por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Paraguay o apostillados .- 1.5) Para fármacos como Bicalutamida, Letrozol, Octeotrida Acetato, Tamoxifeno: El producto ofertado deberá contar con Registro y/o Certificación del producto ofertado, emitido por alguna de las Agencias Reguladoras de Referencias: - Agencias Reguladoras de Alta Vigilancia de los países indicados en el Artículo 11 de la Ley N° 3283/2007, "De protección de la información no divulgada y datos de prueba para los registros farmacéuticos". - A las demás Agencias Reguladoras de los países indicados en el Artículo 11 de la mencionada Ley N° 3283/2007. - Agencias Reguladoras de la EMA (European Medicines Agency). - Agencias Reguladoras de Referencia Regional (Nivel 4) reconocidas por la Organización Panamericana de la Salud (OPS). 1.6) Para fármacos Hemoderivados como Albumina Humana, Inmunoglobulinas, Factores Plasmáticos, Gammaglobulina Humana Antitetánica. a. Deberán presentar documentación que demuestre que cuenta con doble proceso de inactivación viral. b. El producto ofertado deberá contar con Registro y/o Certificación del producto ofertado, emitido por alguna de las Agencias Reguladoras de Referencias: - Agencias Reguladoras de Alta Vigilancia de los países indicados en el Artículo 11 de la Ley N° 3283/2007, "De protección de la información no divulgada y datos de prueba para los															

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Ing. Claudia Acosta
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dr. Miguel Orué
Reg. 10520
UMT - H.C.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Q.F. Myriam Bermúdez Miranda
Reg. Prof. N° 1590 - Jefa Dpto.
Laboratorio de Producción

registros farmacéuticos". - A las demás Agencias Reguladoras de los países indicados en el Artículo 11 de la mencionada Ley N° 3283/2007. - Agencias Reguladoras de la EMA (European Medicines Agency). - Agencias Reguladoras de Referencia Regional (Nivel 4) reconocidas por la Organización Panamericana de la Salud (OPS). 1.7) Para fármacos Inmunosupresores como Acido Micofenólico, Ciclosporina A, Micofenolato Mofetilo, Sevelamer, Sirolimus, Tacrolimus. a) El producto ofertado deberá presentar estudio de bioequivalencia comparable con el producto original de referencia. b) El producto ofertado deberá contar con Registro y/o Certificación del producto ofertado, emitido por alguna de las Agencias Reguladoras de Referencias: - Agencias Reguladoras de Alta Vigilancia de los países indicados en el Artículo 11 de la Ley N° 3283/2007, "De protección de la información no divulgada y datos de prueba para los registros farmacéuticos". - A las demás Agencias Reguladoras de los países indicados en el Artículo 11 de la mencionada Ley N° 3283/2007. - Agencias Reguladoras de la EMA (European Medicines Agency). - Agencias Reguladoras de Referencia Regional (Nivel 4) reconocidas por la Organización Panamericana de la Salud (OPS).															
11. Muestra de lo ofertado.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
12. Declaración jurada, de tener conocimiento de lo requerido en el Anexo III, Sistema de Trazabilidad de Medicamentos.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Leticia P...
Mat...

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Ing. Claudia Acosta
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dr. Miguel Orué
Reg. 9520
UMT - H.C.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Q.F. Myriam Berino de Maidana
Reg. Prof. N° 1590 - Jefa Dpto.
Laboratorio de Produccion

CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 01/2017
"ADQUISICIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE MEDICAMENTOS BIOLOGICOS, HEMODERIVADOS, INMUNOSUPRESORES, ONCOLOGICOS Y VARIOS PARA EL IPS – AD REFERENDUM 2017"

Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.															
1. Presentar copias de Contratos y/o Facturas a través de las cuales el oferente demuestre haber facturado en la provisión de Medicamentos a Instituciones Públicas o Privadas dentro de los últimos 5 (cinco) años (2011 – 2012 – 2013 – 2014 - 2015), y que el volumen de negocios en su totalidad sea igual o superior al 50% (cincuenta por ciento) del valor de su oferta	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
2. Declaración jurada del Oferente de poseer la capacidad de suministro en tiempo y forma de lo solicitado.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
3. Autorización del fabricante del país de origen. a) Si el oferente es Representante o Distribuidor del producto que oferta, deberá presentar la autorización del fabricante. b) Si el oferente es Distribuidor del Representante Local del Fabricante deberá presentar un poder o autorización otorgado por éste último. No obstante, se deberá acompañar copia de la Autorización del Fabricante otorgada al Representante Local. Para a) y el Representante Local la documentación requerida es el formulario incluido en la Sección VI. Este formulario podrá ser reemplazado por la documentación que pruebe fehacientemente que el oferente es Representante o Distribuidor autorizado del bien que oferta. Asimismo, la documentación podrá ser presentada en copia simple, no obstante, para la firma del Contrato la misma deberé estar inscripta en el Registro Público de Comercio, Sección Representaciones.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Leticia [illegible]

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Ing. Claudia Acosta
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dr. Miguel Orué
Reg. 9520
UMT-H.C.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Q.F. Myriam Berino de Maidana
Reg. Prof. N° 1590 - Jefa Dpto.
Laboratorio de Producción

4 9 4 0 1 0 1 0

CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 01/2017
"ADQUISICIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE MEDICAMENTOS BIOLOGICOS, HEMODERIVADOS, INMUNOSUPRESORES, ONCOLOGICOS Y VARIOS PARA EL IPS – AD REFERENDUM 2017"

Cualquier otro documento adicional requerido.															
1) Declaración Jurada de conocer y aceptar el Pliego de Bases y Condiciones y las Adendas.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
2) Planilla de Precios en planilla Excel en medios magnéticos, versión 2003 o posterior.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
3) Copia Autenticada del Impuesto a la Renta de los tres últimos años (2013, 2014 y 2015).	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
4) Balance de los tres últimos años 2013, 2014 y 2015.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
5) Certificado de cumplimiento con el Seguro Social vigente	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
6) Copia Autenticada Patente Municipal Vigente.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
7) Certificado de cumplimiento tributario Vigente.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
8) Certificado de Origen del bien ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los bienes de origen nacional. Conforme lo establece la ley 4558/11 y el Decreto N° 9649/12 que reglamenta la aplicación del Margen de Preferencia. ***La omisión de la presentación del documento correspondiente, no supone la descalificación del oferente, sino simplemente la no aplicación del margen previsto.***	N/C	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Ing. Claudia Acosta
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dr. Miguel Orué
Reg. 9520
UMT - H.C.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Q.F. Myriam Berino de Maldana
Reg. Prof. N° 1590 - Jefa Dpto.
Laboratorio de Producción

CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 01/2017
"ADQUISICIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE MEDICAMENTOS BIOLOGICOS, HEMODERIVADOS, INMUNOSUPRESORES, ONCOLOGICOS Y VARIOS PARA EL IPS – AD REFERENDUM 2017"

EMPRESAS	DUTRIEC S.A.	LA QUIMICA FARMACEUTICA S.A.	EUROQUIMICA S.A	PROSALUD FARMA.	BIOTENG S.A	LIBRA PARAGUAY S.A.	D & D DISTRIBUIDORA S.A.	COMFAR S.A.E.C.A.	MATHER COMPANY S.R.L.	INDEX S.A.	PROMEPAR S.A.	B.BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A.	HEISECKE & Cía. S.A.C.I.	VICENTE SCAVONE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Ing. Claudia Acosta

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dr. Miguel Orué
Reg. 19520
UMT - H.C.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Q.F. Myriam Berino de Maidana
Reg. Prof. N° 1590 - Jefa Dpto.
Laboratorio de Producción

Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Patente municipal vigente	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
13. Copia Autenticada de la Resolución de Apertura vigente o en trámites de renovación de la firma oferente, para fabricar, comercializar y/o importar Medicamentos, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social. En caso de que el trámite de renovación de apertura supere un año se deberá presentar constancia de que el mismo se encuentra en trámite de renovación ante el MSP y BS, y que este Ente certifique que el oferente se encuentra apto para comercializar y/o fabricar medicamentos.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
14. Copia autenticada del acta de fijación de precios del producto ofertado, expedida por la Dirección de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, en forma legible y emitida con anterioridad a la fecha de apertura.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
15. Fotocopia autenticada del Certificado de Registro Sanitario vigente, expedido por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, o Certificado vigente de la Dirección de Vigilancia Sanitaria (DNVS), de que se encuentra en trámites de renovación.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
16. Copia autenticada de la constancia expedida por el Ministerios de Salud Pública y Bienestar Social y de la Secretaría Nacional Antidrogas (SENAD), para aquellos casos en que se ofertan productos sujetos a control por Ley 1340/88. En caso de que el producto ofertado no se halle sujeto a control, ésta situación deberá ser comunicada expresamente por el oferente.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
17. Certificado de Buenas Prácticas de fabricación y/o almacenamiento según corresponda, vigente, emitido por el MSP y BS, el cual deberá mantener su vigencia	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Leticia R. Giménez M.
Abogada
Mat. C.S. N° 12.424

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Ing. Claudia Acosta
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dr. Miguel Orué
Reg. 9520
UMT - H.C.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Q.F. Myriam Berino de Maidana
Reg. Prof. N° 1500 - Jefa Dpto.

0049461

durante toda la duración del contrato. 18. Los oferentes de productos que no son de su elaboración/fabricación deberán acompañar Certificado de Buenas Prácticas de fabricación vigente de las empresas que representan, a más del Certificado de Buenas Prácticas del oferente.														
19. Planilla de datos garantizados de cada Ítem ofertado, en la que se deberá detallar todos los datos y especificaciones técnicas del producto ofertado, presentación, embalaje etc., conforme al modelo adjunto.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
20. Declaración jurada del proveedor que posee capacidad de mantener en sus depósitos stock suficiente para la entrega programada según necesidad del I.P.S., conforme a espacio y disponibilidad del Departamento de Administración de Suministros Médicos (DASM).	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
21. Declaración jurada donde el oferente declara de que cuentan con equipos de refrigeración acorde para almacenar a temperatura constante medicamentos que requieran de temperaturas de 2° a 8° (refrigerados) y con generadores propios para suministrar energía eléctrica en caso de cortes energéticos.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
22. Para medicamentos Biológicos de 1° y 2° Generación, Hemoderivados-Inmunosupresores- Oncológicos y para Fármacos inhibidores de la tirosina quinasa y terapias dirigidas a blancos moleculares 1.2) <u>Para productos biológicos de primera generación como</u>: Eritropoyetina, Filgrastim, Hormona de Crecimiento, Insulinas, Interferon Alfa y Beta, además de las Heparina de Bajo Peso Molecular, Heparina Sódica, y L-Asparaginasa: f. El producto ofertado deberá presentar estudios clínicos contra el producto de referencia, donde demuestre eficacia y seguridad comparable. g. Estudios de caracterización	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Laudia P. Giménez
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Ing. Claudia Acosta
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dr. Miguel Orué
Reg. 9520
UMT - H.C.
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Q.F. Myriam Berino de Maidana
Reg. Prof. Nº 1580 - Jefa Dpto.

fisicoquímica del ingrediente farmacéutico (principio activo). h. Para los factores de crecimiento de colonias (Filgrastim) los biosimilares deberán presentar estudios de inmunogenicidad comparables al biológico de referencia. i. Registro y/o Certificación del producto ofertado, emitido por alguna de las Agencias Reguladoras de Referencias: - Agencias Reguladoras de Alta Vigilancia de los países indicados en el Artículo 11 de la Ley N° 3283/2007, "De protección de la información no divulgada y datos de prueba para los registros farmacéuticos". - A las demás Agencias Reguladoras de los países indicados en el Artículo 11 de la mencionada Ley N° 3283/2007. - Agencias Reguladoras de la EMA (European Medicines Agency). - Agencias Reguladoras de Referencia Regional (Nivel 4) reconocidas por la Organización Panamericana de la Salud (OPS). j. Los productos innovadores (Originales) deben presentar únicamente copia autenticada de Certificado de Libre Venta/CPP, emitido por una entidad regulatoria de referencia, FDA o EMA (No requieren presentar estudios adicionales). Para el artículo 1.1. Los documentos podrán presentarse en copia simple, no obstante para la firma del contrato los mismos deberán estar debidamente legalizados por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Paraguay o apostillada, los estudios clínicos, podrán estar respaldados por una declaración formalizada por el fabricante del producto ante Escribano o Notario Público, autenticada y debidamente legalizada por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Paraguay o apostillada, en la que se individualicen específicamente los														

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Ing. Claudia Acosta
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dr. Miguel Orué
Reg. 9520
UMT - H.C.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Q.F. Myriam Berino de Maidana

estudios que se presentan y se reconozca su autenticidad, y/o una certificación en la cual conste la presentación de los mismos estudios ante la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social que avalaron su autorización para registro y comercialización en nuestro país, no siendo necesario que el estudio clínico éste legalizado por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Paraguay o apostillados. 1.2) Todos los demás productos biológicos, incluyendo entre otras, las formas pegiladas o modificadas de las anteriores, como Dornasa Alfa, Etanercep, Factor VIII Recombinante, Pegfilgrastim, Metoxipolitilenglicol - Epoyetina Beta deberán presentar: g) Los biosimilares deberán presentar estudios de caracterización fisicoquímica igual al producto innovador de referencia. h) Los biosimilares deberán incluir sus estudios pre-clínicos, clínicos y de inmunogenicidad propios, finalizados, demostrando la biocomparabilidad con el producto original de referencia, en calidad, eficacia y seguridad. i) La evidencia pre-clínica y clínica de biocomparabilidad provendrá de estudios realizados conforme a lineamientos de la OMS e ICH, en las mismas indicaciones aprobadas para el innovador de referencia. j) El producto biosimilar deberá contar con Registro y/o Certificación del producto ofertado, emitido por alguna de las Agencias Reguladoras de Referencias: - Agencias Reguladoras de Alta Vigilancia de los países indicados en el Artículo 11 de la Ley N° 3283/2007, "De protección de la información no divulgada y datos de prueba para los														

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Ing. Claudia Acosta
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dr. Miguel Orué
Reg. 9520
UMT-RC

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Q.F. Myriam Berino de Maidana
Reg. Prof. N° 1590 - Jefa Dpto.
Laboratorio de Producción

registros farmacéuticos". - A las demás Agencias Reguladoras de los países indicados en el Artículo 11 de la mencionada Ley N° 3283/2007. - Agencias Reguladoras de la EMA (European Medicines Agency). - Agencias Reguladoras de Referencia Regional (Nivel 4) reconocidas por la Organización Panamericana de la Salud (OPS). k) El producto biosimilar deberá presentar estudios de farmacocinética y farmacodinámia comparables al producto de referencia. l) Los productos innovadores (Originales) deben presentar únicamente copia autenticada de Certificado de Libre Venta/CPP, emitido por una entidad regulatoria de referencia, FDA o EMA (No requieren presentar estudios adicionales) Para el artículo 1.2), inciso d) y f) los documentos podrán presentarse en copia simple, no obstante para la firma del contrato los mismos deberán estar debidamente legalizados por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Paraguay o apostillados, para el inciso b) estudios clínicos, podrán estar respaldados por una declaración formalizada por el fabricante del producto ante Escribano o Notario Público, autenticada y debidamente legalizada por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Paraguay o apostillada, en la que se individualicen específicamente los estudios que se presentan y se reconozca su autenticidad, y/o una certificación en la cual conste la presentación de los mismos estudios ante la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social que avalaron su autorización para registro y comercialización en nuestro país, no siendo necesario que el estudio clínico éste legalizado													

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Ing. Claudia Presta
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dr. Miguel Orué
Reg. 9520
UNI-H.C.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Q.F. Myriam Berino de Maidana
Reg. Prof. N° 1590 - Jefa Dpto.
Laboratorio de Productos

por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Paraguay o apostillados .- <u>1.3 Para productos oncológicos orales e inyectables</u> El producto ofertado deberá contar con Registro y/o Certificación del producto ofertado, emitido por alguna de las Agencias Reguladoras de Referencias: - Agencias Reguladoras de Alta Vigilancia de los países indicados en el Artículo 11 de la Ley N° 3283/2007, "De protección de la información no divulgada y datos de prueba para los registros farmacéuticos". - A las demás Agencias Reguladoras de los países indicados en el Artículo 11 de la mencionada Ley N° 3283/2007. - Agencias Reguladoras de la EMA (European Medicines Agency). - Agencias Reguladoras de Referencia Regional (Nivel 4) reconocidas por la Organización Panamericana de la Salud (OPS). <u>1.4) Para fármacos inhibidores de la tirosina quinasa y terapias dirigidas a blancos moleculares como Bortezomib, Erlotinib, Everolimus, Imatinib (Cristal Beta), Lenalidomida, L-Maleato de Sunitinib, Nilotinib, Sorafenib</u>: a) Los productos farmacéuticos multifuente (según definición OMS) deberán presentar sus estudios de demostración de equivalencia terapéutica con el producto de referencia original. b) El producto ofertado deberá contar con Registro y/o Certificación del producto ofertado, emitido por alguna de las Agencias Reguladoras de Referencias: - Agencias Reguladoras de Alta Vigilancia de los países indicados en el Artículo 11 de la Ley N° 3283/2007, "De protección de la información no divulgada y datos de prueba para los registros farmacéuticos".														

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Q.F. Myriam Berino de Maldana
Reg. Prof. N° 1590 - Jefa Dpto.
Laboratorio de Producción

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Ing. Claudia A. Rosa
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dr. Miguel Orué
Reg. 9520
UMT - H.C.

- A las demás Agencias Reguladoras de los países indicados en el Artículo 11 de la mencionada Ley N° 3283/2007. - Agencias Reguladoras de la EMA (European Medicines Agency). - Agencias Reguladoras de Referencia Regional (Nivel 4) reconocidas por la Organización Panamericana de la Salud (OPS). c) Los productos multifuente cuyos principios activos se encuentren incluidos en el Listado de Medicamentos Esenciales de la OMS y que sean considerados de ventana terapéutica estrecha y/o atiendan enfermedades críticas deberán anexar reportes locales de Farmacovigilancia propios. d) Los productos innovadores (Originales) solo deben presentar copia autenticada de Certificado de Libre Venta/CPP, emitido por una entidad regulatoria de referencia, FDA o EMA. Para el artículo 1.4), inciso b) y d) los documentos podrán presentarse en copia simple, no obstante para la firma del contrato los mismos deberán estar debidamente legalizados por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Paraguay o apostillados, para el inciso a) estudios de demostración de equivalencia terapéutica, podrán estar respaldados por una declaración formalizada por el fabricante del producto ante Escribano o Notario Público, autenticada y debidamente legalizada por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Paraguay o apostillada, en la que se individualicen específicamente los estudios que se presentan y se reconozca su autenticidad, y/o una certificación en la cual conste la presentación de los mismos estudios ante la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social que avalaron su autorización para registro y comercialización en nuestro país, no siendo necesario que el estudio clínico éste legalizado por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Paraguay o apostillados .-														

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Ing. Claudia Acosta

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dr. Miguel Orué
Reg. 9520
UMT-H.C.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Q.F. Myriam Berino de Maidana
Reg. Prof. N° 1590
Dpto. Laboratorio de Producción

1.5) Para fármacos como Bicalutamida, Letrozol, Octeotrida Acetato, Tamoxifeno: El producto ofertado deberá contar con Registro y/o Certificación del producto ofertado, emitido por alguna de las Agencias Reguladoras de Referencias: - Agencias Reguladoras de Alta Vigilancia de los países indicados en el Artículo 11 de la Ley N° 3283/2007, "De protección de la información no divulgada y datos de prueba para los registros farmacéuticos". - A las demás Agencias Reguladoras de los países indicados en el Artículo 11 de la mencionada Ley N° 3283/2007. - Agencias Reguladoras de la EMA (European Medicines Agency). - Agencias Reguladoras de Referencia Regional (Nivel 4) reconocidas por la Organización Panamericana de la Salud (OPS). 1.6) Para fármacos Hemoderivados como Albumina Humana, Inmunoglobulinas, Factores Plasmáticos, Gammaglobulina Humana Antitetánica. a. Deberán presentar documentación que demuestre que cuenta con doble proceso de inactivación viral. b. El producto ofertado deberá contar con Registro y/o Certificación del producto ofertado, emitido por alguna de las Agencias Reguladoras de Referencias: - Agencias Reguladoras de Alta Vigilancia de los países indicados en el Artículo 11 de la Ley N° 3283/2007, "De protección de la información no divulgada y datos de prueba para los registros farmacéuticos". - A las demás Agencias Reguladoras de los países indicados en el Artículo 11 de la mencionada Ley N° 3283/2007. - Agencias Reguladoras de la EMA (European Medicines Agency). - Agencias Reguladoras de Referencia														

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Ing. Claudia Acosta
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dr. Miguel Orué
Reg. 9520
UMT - H

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Q.F. Myriam Berino de Maidana
Reg. Prof. Nº 159
Jefa Dpto. Laboratorio de Producción

Regional (Nivel 4) reconocidas por la Organización Panamericana de la Salud (OPS). 1.7) Para fármacos Inmunosupresores como Acido Micofenólico, Ciclosporina A, Micofenolato Mofetilo, Sevelamer, Sirolimus, Tacrolimus. a) El producto ofertado deberá presentar estudio de bioequivalencia comparable con el producto original de referencia. b) El producto ofertado deberá contar con Registro y/o Certificación del producto ofertado, emitido por alguna de las Agencias Reguladoras de Referencias: - Agencias Reguladoras de Alta Vigilancia de los países indicados en el Artículo 11 de la Ley N° 3283/2007, "De protección de la información no divulgada y datos de prueba para los registros farmacéuticos". - A las demás Agencias Reguladoras de los países indicados en el Artículo 11 de la mencionada Ley N° 3283/2007. - Agencias Reguladoras de la EMA (European Medicines Agency). - Agencias Reguladoras de Referencia Regional (Nivel 4) reconocidas por la Organización Panamericana de la Salud (OPS).														
23. Muestra de lo ofertado.	Cumple	Cumple	Cumple	NO Cumple ITEM 10	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	NO Cumple ITEM 47	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
24. Declaración jurada, de tener conocimiento de lo requerido en el Anexo III, Sistema de Trazabilidad de Medicamentos.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Ing. Claudia Acosta
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Q.F. Myriam Bernal de Maldana
Reg. Prof. N° 1[illegible]
Jefa Dpto. Producción
Laboratorio

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dr. Miguel Orué
Reg. 9520

Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.														
4. Presentar copias de Contratos y/o Facturas a través de las cuales el oferente demuestre haber facturado en la provisión de Medicamentos a Instituciones Públicas o Privadas dentro de los últimos 5 (cinco) años (2011 – 2012 – 2013 – 2014 - 2015), y que el volumen de negocios en su totalidad sea igual o superior al 50% (cincuenta por ciento) del valor de su oferta	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
5. Declaración jurada del Oferente de poseer la capacidad de suministro en tiempo y forma de lo solicitado.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
6. Autorización del fabricante del país de origen. a) Si el oferente es Representante o Distribuidor del producto que oferta, deberá presentar la autorización del fabricante. b) Si el oferente es Distribuidor del Representante Local del Fabricante deberá presentar un poder o autorización otorgado por éste último. No obstante, se deberá acompañar copia de la Autorización del Fabricante otorgada al Representante Local. Para a) y el Representante Local la documentación requerida es el formulario incluido en la Sección VI. Este formulario podrá ser reemplazado por la documentación que pruebe fehacientemente que el oferente es Representante o Distribuidor autorizado del bien que oferta. Asimismo, la documentación podrá ser presentada en copia simple, no obstante, para la firma del Contrato la misma deberé estar inscripta en el Registro Público de Comercio, Sección Representaciones.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Cualquier otro documento adicional requerido.

Laura P. Acosta
Abogada
DPTO. C.D.C. Nº 10.772

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Ing. Claudia Acosta
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dr. Miguel Orué
Reg. 9520
UMT/M.C.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Q.F. Myriam Beringe de Maldana
Reg. Prof. Nº
Jefa Dpto. Laboratorio de Producción

CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 01/2017
"ADQUISICIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE MEDICAMENTOS BIOLOGICOS, HEMODERIVADOS, INMUNOSUPRESORES, ONCOLOGICOS Y VARIOS PARA EL IPS – AD REFERENDUM 2017"

9) Declaración Jurada de conocer y aceptar el Pliego de Bases y Condiciones y las Adendas.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
10) Planilla de Precios en planilla Excel en medios magnéticos, versión 2003 o posterior.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
11) Copia Autenticada del Impuesto a la Renta de los tres últimos años (2013, 2014 y 2015).	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
12) Balance de los tres últimos años 2013, 2014 y 2015.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
13) Certificado de cumplimiento con el Seguro Social vigente	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
14) Copia Autenticada Patente Municipal Vigente.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
15) Certificado de cumplimiento tributario Vigente.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
16) Certificado de Origen del bien ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los bienes de origen nacional. Conforme lo establece la ley 4558/11 y el Decreto N° 9649/12 que reglamenta la aplicación del Margen de Preferencia. ***La omisión de la presentación del documento correspondiente, no supone la descalificación del oferente, sino simplemente la no aplicación del margen previsto.***	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Lic. [illegible]
Mat. C.S.J. N° 10.782

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Ing. Claudia Acosta
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dr. Miguel Orué
Reg. 9520
UMT - H.C.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Q.F. Myriam [illegible] de Maidana
Reg. Prof. N° [illegible]590 - Jefa Dpto.
Laboratorio de Producción

1.540.091

CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 01/2017
"ADQUISICIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE MEDICAMENTOS BIOLOGICOS, HEMODERIVADOS, INMUNOSUPRESORES, ONCOLOGICOS Y VARIOS PARA EL IPS – AD REFERENDUM 2017"

IX. CUADRO DE PRECIOS OFERTADOS:

EMPRESAS	ITEM	CODIGO	CODIGO DE CATALGO	PRINCIPIOS ACTIVOS	CONCENTRACIÓN	FORMA FARMACÉUTICA	PRESENTACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO C/IVA	PRECIO TOTAL C/ IVA	PRECIO DE REFERENCIA	PORCENTAJE PRECIO DE REFERENCIA	Margen de Preferencia Nacional	MUESTRAS	OBSERVACIONES
COMFAR SAECA	1	6.355	51131613-001	ACENOCUMAROL	4 mg	COMPRIMIDO	UNIDAD	UNIDAD	VENOHEM	PARAGUAY	90.000	651	58.590.000	651	0%		SI	CUMPLE LAS EETT OFERTA UNICA SE SUGIERE ADJUDICAR
HEISECKE & CIA SACI	2	535	51102301-002	ACICLOVIR	400 mg / 5 ml	SUSPENSION ORAL	FRASCO	UNIDAD	HECLOVIR 400	PARAGUAY	15.000	14.600	219.000.000	12.340	18%		SI	CUMPLE LAS EETT SE SUGIERE ADJUDICAR
GUAYAKI S.A.	2	535	51102301-002	ACICLOVIR	400 mg / 5 ml	SUSPENSION ORAL	FRASCO	UNIDAD	VIDERMINA	PARAGUAY	15.000	14.800	222.000.000	12.340	20%		SI	CUMPLE
BOLLER S.A.	3	9.950	51182415-001	ACIDO ZOLEDRONICO	4 mg	INYECTABLE	AMPOLLA / FRASCO AMPOLLA	UNIDAD	ZOMETA	ARGENTINA	900	1.055.607	950.046.300	1.047.916	1%		SI	CUMPLE LAS EETT SE SUGIERE ADJUDICAR
BIOTENG S.A.	3	9.950	51182415-001	ACIDO ZOLEDRONICO	4 mg	INYECTABLE	AMPOLLA / FRASCO AMPOLLA	UNIDAD	VARIDRONICO	ARGENTINA	900	1.250.000	1.125.000.000	1.047.916	19%		SI	CUMPLE
EUROTEC S.A.	4	1.316	51151703-001	ADRENALINA	1 mg	INYECTABLE	AMPOLLA	UNIDAD	EPINEFRINA 1 MG/ML SANDERSON	CHILE	21.000	1.512	31.752.000	1.260	20%	1.814	SI	CUMPLE LAS EETT SE SUGIERE ADJUDICAR
DUTRIEC S.A.	4	1.316	51151703-001	ADRENALINA	1 mg	INYECTABLE	AMPOLLA	UNIDAD	ADRENALINA 1 MG/ML DUTRIEC / AMPOLLA X 1 ML	PARAGUAY	21.000	1.850	38.850.000	1.260	47%		SI	NO CUMPLE. SECCION VI ANEXOS. LISTA DE PRECIOS. OBSERVACIONES., (SUPERA EL 65 % DEL PVP) NO CUMPLE ART. 3 INC. C.
HEISECKE & CIA SACI	5	1.108	51121708-001	ALFAMETIL DOPA	500 mg	COMPRIMIDO	UNIDAD	UNIDAD	ALFAMETILDOPA 500 MG HEISECKE	PARAGUAY	210.000	1.560	327.600.000	1.890	-17%		SI	CUMPLE LAS EETT SE SUGIERE ADJUDICAR
ETICOS CEISA	5	1.108	51121708-001	ALFAMETIL DOPA	500 mg	COMPRIMIDO	UNIDAD	UNIDAD	ALFAMETILDOPA	PARAGUAY	210.000	2.250	472.500.000	1.890	19%		SI	CUMPLE

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Ing. Claudia Rodas
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dr. Miguel Orué
Reg. 9520
UMT-HC

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Q.F. Myriam Denis Maidana
Reg. Prof. N° 1580 Jefa Dpto.

CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 01/2017

"ADQUISICIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE MEDICAMENTOS BIOLOGICOS, HEMODERIVADOS, INMUNOSUPRESORES, ONCOLOGICOS Y VARIOS PARA EL IPS – AD REFERENDUM 2017"

EMPRESAS	ITEM	CODIGO	CODIGO DE CATALGO	PRINCIPIOS ACTIVOS	CONCENTRACIÓN	FORMA FARMACEUTICA	PRESENTACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO C/IVA	PRECIO TOTAL C/ IVA	PRECIO DE REFERENCIA	PORCENTAJE PRECIO DE REFERENCIA	Margen de Preferencia Nacional	MUESTRAS	OBSERVACIONES
DUTRIEC S.A.	6	500	51101511-001	AMOXICILINA	500 mg / 5 ml	POLVO ORAL P/ RECONSTITUIR	FRASCO 90/120 ml	UNIDAD	KEFRANE 500 DUTRIEC/ FRASCO X 100 ML	PARAGUAY	36.000	10.200	367.200.000	8.820	16%		SI	CUMPLE LAS EETT SE SUGIERE ADJUDICAR
GUAYAKI S.A.	6	500	51101511-001	AMOXICILINA	500 mg / 5 ml	POLVO ORAL P/ RECONSTITUIR	FRASCO 90/120 ml	UNIDAD	NOVAMOX	PARAGUAY	36.000	10.300	370.800.000	8.820	17%		SI	NO CUMPLE NO PRESENTO DOC. SOLICITADO. SECCION VII ANEXO PUNTO G) 3. (REGISTRO SANITARIO VENCIDO)
NO COTIZADO	7	1.445	51111701-002	BLEOMICINA	15 mg	INYECTABLE	AMPOLLA	UNIDAD			150			175.000				NO COTIZADO
FAPASA S.A.	8	10.438	51142501-999	CABERGOLINA	0,5 mg	COMPRIMIDO	UNIDAD	UNIDAD	CABERTRIX	ARGENTINA	3.000	23.334	70.002.000	21.300	10%		SI	CUMPLE LAS EETT OFERTA UNICA SE SUGIERE ADJUDICAR
FUSA S.A.	9	9.428	51111503-001	CARBOPLATINO	50 mg	INYECTABLE	AMPOLLA	UNIDAD	CARBOPLATINO 50 MG. FARMACO URUGUAYO	URUGUAY	600	105.000	63.000.000	88.488	19%			NO CUMPLE. SECCION VI ANEXOS. LISTA DE PRECIOS. OBSERVACIONES., (SUPERA EL 65 % DEL PVP)
MATHER COMPANY SRL	10	780	51111503-001	CARBOPLATINO	450 mg	INYECTABLE	FRASCO AMPOLLA	UNIDAD	CARBOPLATINO 450 MG TUTEUR	ARGENTINA	900	700.000	630.000.000	165.586	323%		SI	SE SUGIERE DECLARAR DESIERTO ART. 30 INC C.
PROSALUDFARMA	10	780	51111503-001	CARBOPLATINO	450 mg	INYECTABLE	FRASCO AMPOLLA	UNIDAD	CARBOPLATINO 450 MG VARIFARMA	ARGENTINA	900	701.000	630.900.000	165.586	323%		NO	SE SUGIERE DECLARAR DESIERTO ART. 30 INC C. NO PRESENTÓ MUESTRA.
D & D DISTRIBUIDIRA S.A.	11	10.654	51142947-999	CARTICAINA CLORHIDRATO CON ADRENALINA	4% +1 : 100.000	INYECTABLE	CARPULE / TUBO AMPOLLA	UNIDAD	ANESCART FORTE	ARGENTINA	15.000	2.340	35.100.000	2.960	-21%		SI	CUMPLE LAS EETT OFERTA UNICA SE SUGIERE ADJUDICAR
FAPASA S.A.	12	1.430	51111506-001	CISPLATINO	50mg	INYECTABLE	FRASCO AMPOLLA	UNIDAD	PLATINUM 50	PARAGAUY	600	65.000	39.000.000	57.850	12%			CUMPLE LAS EETT OFERTA UNICA SE SUGIERE ADJUDICAR

Lalicia P. Giménez
Abogada
Mat. C.S.J. N° 7752

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Ing. Claudia Acosta
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dr. Miguel Orué
Reg. 9520
UMT - H.C.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Q.F. Myriam Bernal
Reg. Prof. N° 1
Jefa Dpto. Laboratorio de Producción

CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 01/2017
"ADQUISICIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE MEDICAMENTOS BIOLOGICOS, HEMODERIVADOS, INMUNOSUPRESORES, ONCOLOGICOS Y VARIOS PARA EL IPS – AD REFERENDUM 2017"

EMPRESAS	ITEM	CODIGO	CODIGO DE CATALGO	PRINCIPIOS ACTIVOS	CONCENTRACIÓN	FORMA FARMACEUTICA	PRESENTACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO C/IVA	PRECIO TOTAL C/ IVA	PRECIO DE REFERENCIA	PORCENTAJE PRECIO DE REFERENCIA	Margen de Preferencia Nacional	MUESTRAS	OBSERVACIONES
FAPASA S.A.	13	1.426	51111602-001	CITARABINA	100 mg	INYECTABLE	FRASCO AMPOLLA	UNIDAD	CITARABINA 100	PARAGUAY	4.500	29.500	132.750.000	20.140	46%		SI	SE SUGIERE DECLARAR DESIERTO ART. 30 INC C
FUSA S.A.	13	1.426	51111602-001	CITARABINA	100 mg	INYECTABLE	FRASCO AMPOLLA	UNIDAD	CITARABINA 100 MG FARMACO URUGUAYO	URUGUAY	4.500	32.000	144.000.000	20.140	59%		SI	SE SUGIERE DECLARAR DESIERTO ART. 30 INC C. NO CUMPLE SECCIÓN VII ANEXOS PUNTO G) 1.3. CERTIFICADO AGENCIA REGULADORA CONFORME PBC
PROSALUDFARMA	14	10.655	51131907-9999	COMPLEJO PROTROMBINICO HUMANO (FACTOR IX - II - VII - X - PROTEINAS C-S)	F IX 500 ui + F II 220 ui + F VII 180 ui + F X 360 ui + PC 140 ui + PS 140 ui	INYECTABLE	AMPOLLA	UNIDAD	OCTAPLEX 500 UI	AUSTRIA	300	5.250.000	1.575.000.000	4.600.000	14%		SI	CUMPLE LAS EETT OFERTA UNICA SE SUGIERE ADJUDICAR
VICENTE SCAVONE & CIA CEISA	15	9.755	51102707-005	CLORHEXIDINA	0,1 - 0,5 %	SOLUCION ORAL	FRASCO 200/250 ML.	UNIDAD	PRODENT PLAC	PARAGUAY	5.250	8.326	43.711.500	10.825	-23%		SI	CUMPLE LAS EETT OFERTA UNICA SE SUGIERE ADJUDICAR
FUSA S.A.	16	1.434	51111508-001	DACARBAZINA	100 mg	INYECTABLE	FRASCO AMPOLLA	UNIDAD	DACARBAZINA 100 MG. FARMACO URUGUAYO	URUGUAY	900	103.000	92.700.000	103.200	0%		SI	CUMPLE LAS EETT OFERTA UNICA SE SUGIERE ADJUDICAR
NO COTIZADO	17	1.258	51141920-001	DIAZEPAN	10 mg/2ml	INYECTABLE	AMPOLLA	UNIDAD			9.000			6.520	-100%			NO COTIZADO
NO COTIZADO	18	1.126	51121502-001	DIGOXINA	0,5 mg/ 2 ml	INYECTABLE	AMPOLLA	UNIDAD			750			10.667	-100%			NO COTIZADO

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Ing. Claudia Acosta
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dr. Miguel Orué
Reg. 9520
M.H.C.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Q.F. Myriam Berino de Maldana
Reg. Prof. Nº 1590 - Jefa Dpto.

CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 01/2017

"ADQUISICIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE MEDICAMENTOS BIOLOGICOS, HEMODERIVADOS, INMUNOSUPRESORES, ONCOLOGICOS Y VARIOS PARA EL IPS – AD REFERENDUM 2017"

EMPRESAS	ITEM	CODIGO	CODIGO DE CATALGO	PRINCIPIOS ACTIVOS	CONCENTRACIÓN	FORMA FARMACÉUTICA	PRESENTACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO C/IVA	PRECIO TOTAL C/ IVA	PRECIO DE REFERENCIA	PORCENTAJE PRECIO DE REFERENCIA	Margen de Preferencia Nacional	MUESTRAS	OBSERVACIONES
FUSA S.A.	19	1442	51111614-001	ETOPOSIDE	100 mg/5ml	INYECTABLE	FRASCO AMPOLLA	UNIDAD	ETOPOSIDO FARMACO URUGUAYO	URUGUAY	900	33.000	29.700.000	25.000	32%		SI	SE SUGIERE DECLARAR DESIERTO ART. 30 INC C
FAPASA S.A.	19	1442	51111614-001	ETOPOSIDE	100 mg/5ml	INYECTABLE	FRASCO AMPOLLA	UNIDAD	ETOPOSIDE	PARAGUAY	900	61.000	54.900.000	25.000	144%		SI	SE SUGIERE DECLARAR DESIERTO ART. 30 INC C
SCAVONE HNOS S.A.	20	6339-2	51131907-001	FACTOR VIII RECOMBINANTE Fórmula Octocog Alfa linea Celular Animal.	1000 ui	INYECTABLE	FRASCO AMPOLLA	UNIDAD	KOGENATE FS 1000 UI	EE.UU	450	4.750.000	2.137.500.000	3.965.134	20%		SI	CUMPLE LAS EETT OFERTA UNICA SE SUGIERE ADJUDICAR
PROSALUDFARMA	21	6339-3	51131907-001	FACTOR VIII RECOMBINANTE Fórmula Simoctocog Alfa linea Celular Humana.	1000 ui	INYECTABLE	FRASCO AMPOLLA	UNIDAD	NUWIQ 1,000 U.I.	SUECIA	450	4.750.000	2.137.500.000	4.300.000	-9%		SI	CUMPLE LAS EETT OFERTA UNICA SE SUGIERE ADJUDICAR
BOLLER S.A.	22	11103	51131907-9998	FACTOR VII RECOMBINANTE Fórmula Eptacog Alfa linea Celular Animal. (Equivalente 100 KUI)	100.000 ui	INYECTABLE	FRASCO AMPOLLA	UNIDAD	NOVOSEVEN RT	DINAMARCA	90	19.995.000	1.799.550.000	19.500.000	3%		SI	CUMPLE LAS EETT OFERTA UNICA SE SUGIERE ADJUDICAR
INSUMOS MEDICOS S.A.	23	717	51201802-001	FILGRASTIM	30.000.000 ui/ml	INYECTABLE	AMPOLLA / FRASCO AMPOLLA/JERINGA PRELLENADA	UNIDAD	FILGRASTIM IMEDIC	CUBA	4.500	436.800	1.965.600.000	496.000	-12%		SI	CUMPLE LAS EETT SE SUGIERE ADJUDICAR
EUROTEC S.A.	23	717	51201802-001	FILGRASTIM	30.000.000 ui/ml	INYECTABLE	AMPOLLA / FRASCO AMPOLLA/JERINGA PRELLENADA	UNIDAD	FACTOR ESTIMULANTE DE COLONIA GRANULOCITO HUMANO RECOMBINANTE 300 MCG/ML IMEDIC	CHINA	4.500	495.600	2.230.200.000	496.000	0%		SI	CUMPLE

Leticia P. Giménez
Asesora Jurídica

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Ing. Claudia Acosta
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dr. Miguel Orué
Reg. 9520
UMT - MC.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Q.F. Myriam Bermio de Maidana
Reg. Prof. Nº 1590 - Jefa Dpto.
Laboratorio de Producción